



cuenca
ALCALDÍA

USOS DE SUELO

PDOT-PUGS
PROCESO DE SOCIALIZACIÓN VIRTUAL

#ConVisiónDeFuturo

#Cuenca
Unida

PDOT

- 1 Modelo de Desarrollo Territorial
- 2 Políticas, Planes, Programas, Proyectos

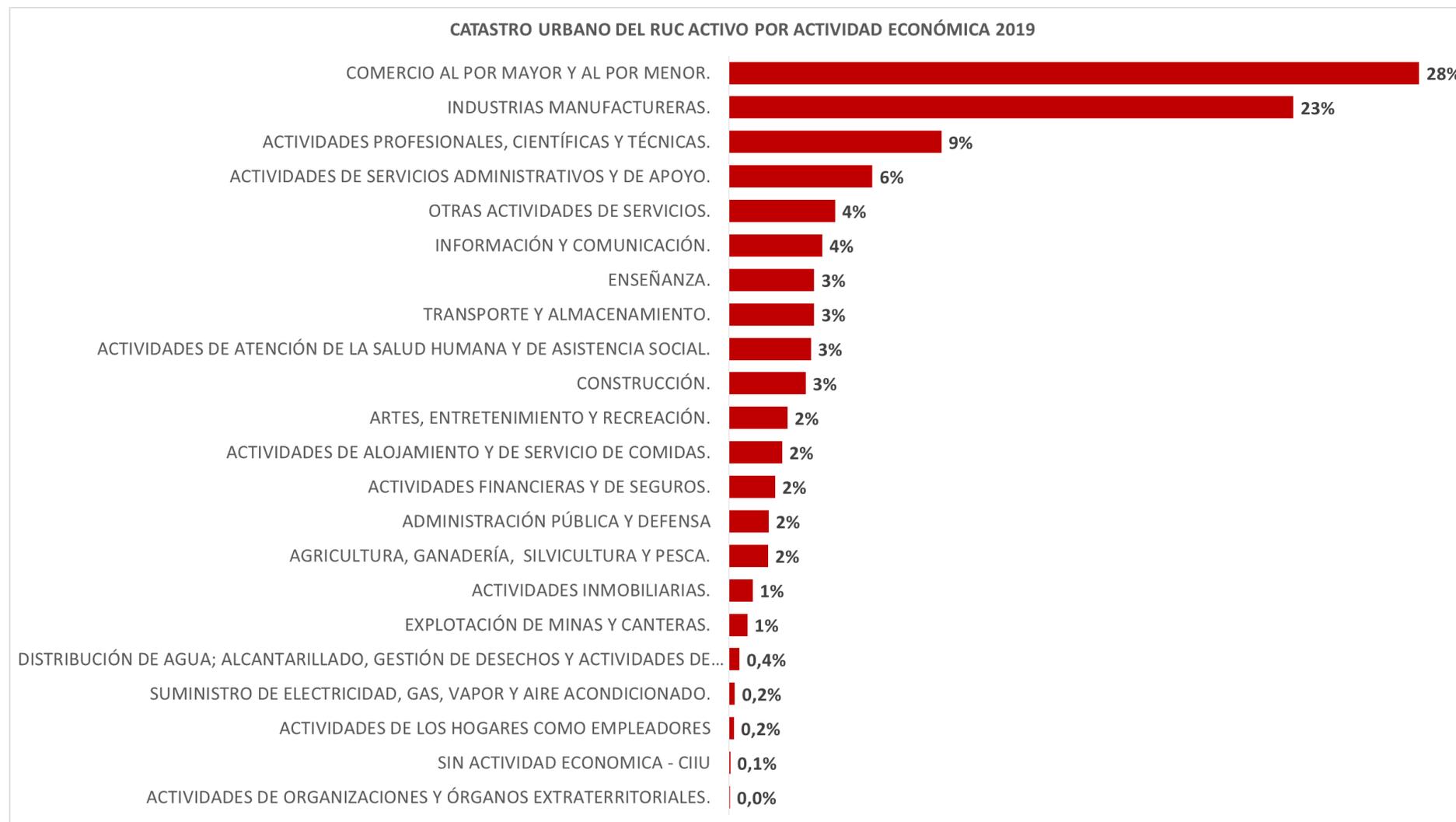
PUGS LEY ORGANICA DE OT USO Y GESTION DEL SUELO

- 1 **Componente Estructurante**
 - Clasificación y sub clasificación del suelo
 - Sistemas públicos de soporte
- 2 **Componente Urbanístico**
 - POLIGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
 - **APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO**

Planes urbanísticos complementarios

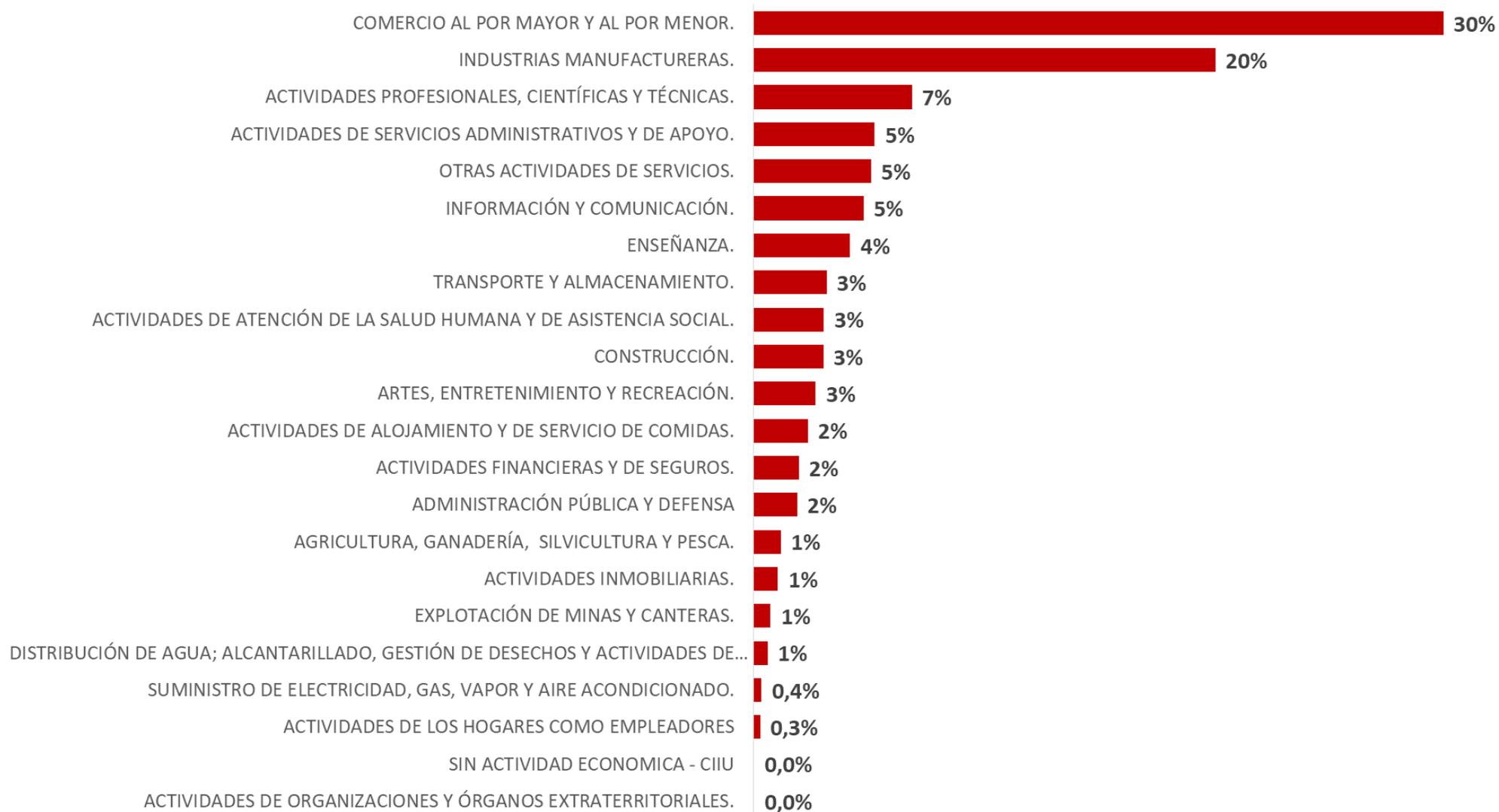
- 1 **Planes Parciales**
- 2 **Planes Especiales**
- 3 **Planes Sectoriales**

ACTIVIDADES URBANAS

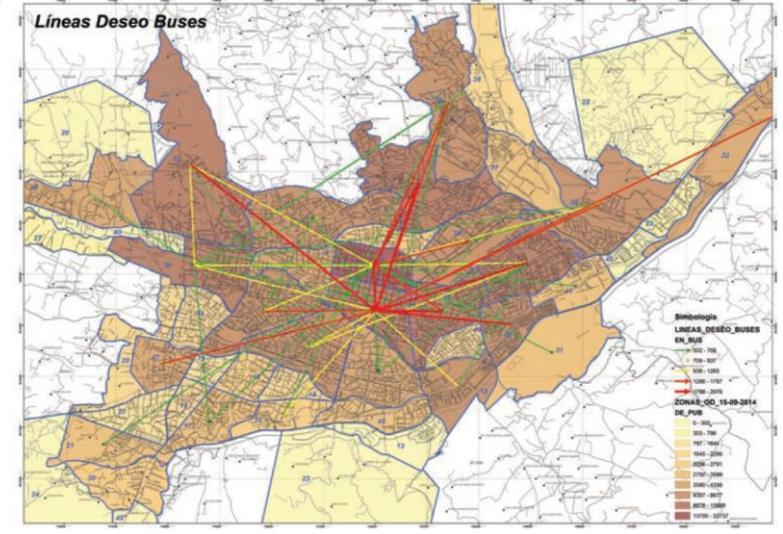
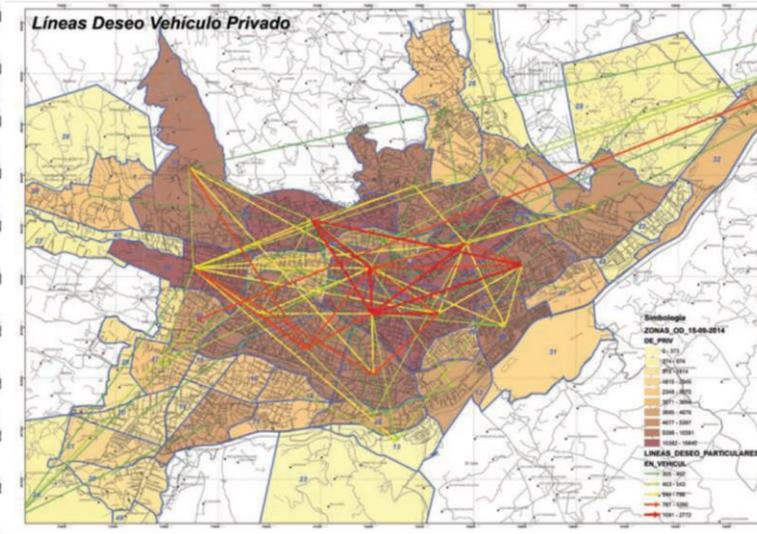
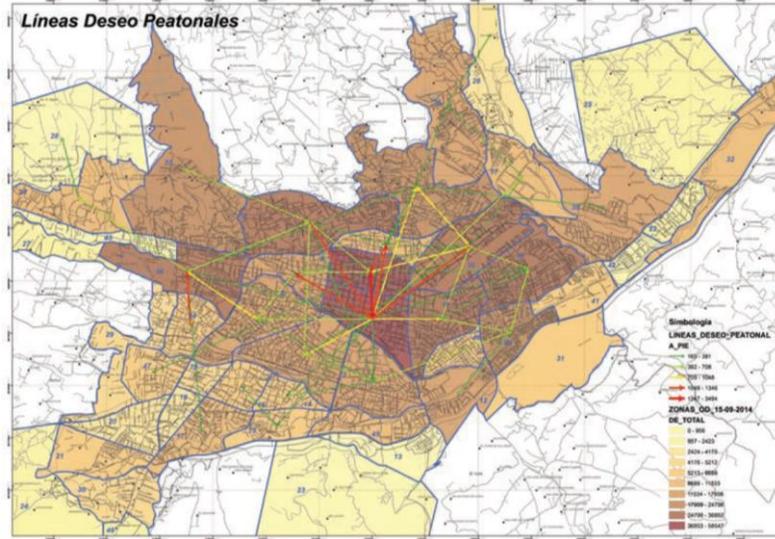


ACTIVIDADES RURALES

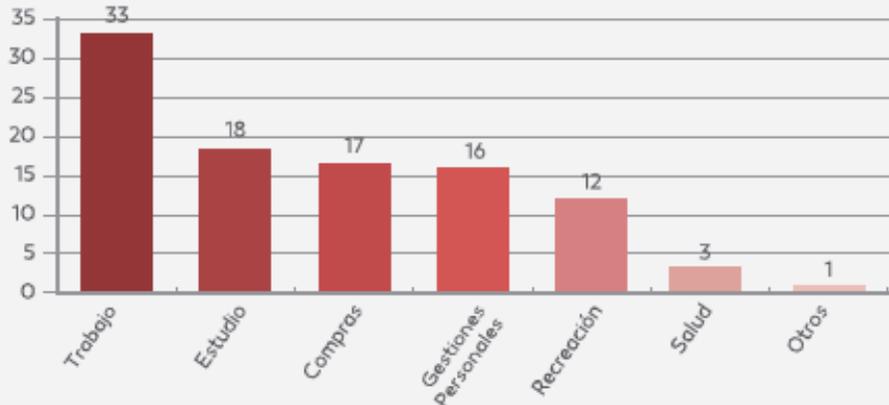
CATASTRO RURAL DEL RUC ACTIVO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2019



ACTIVIDADES EN EL AREA URBANA – FLUJOS DE MOVILIDAD



REPARTO POR MOTIVOS



MOTIVO

PORCENTAJES

MOTIVO	PORCENTAJES
Trabajo	33
Estudio	18
Compras	17
Gestiones personales	16
Recreación	12
Salud	3
Otros	1

USOS DEL SUELO URBANOS – tabla de usos

COMERCIO

COMERCIO

- Comercio al por mayor de productos para el consumo humano, animal e insumos ventas al por mayor
- Comercio alimenticios al por menor.
- Comercio afines a la vivienda y consumo personal no alimenticios al por menor.
- Alimentos y bebidas (se excluyen los establecimientos de venta de licor de forma predominante o exclusiva)

COMERCIO ESPECIAL

- **Comercio de bebidas alcohólicas**
- **Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas, suministros al por mayor y menor**
- **Comercio y reparación de vehículos y maquinaria pesada y suministros al por mayor y menor.**
- **Comercio de materiales de construcción , pétreos , metales , maderas al por mayor y de reciclaje**
- **Comercio de combustibles para motores.**
- **Comercio de gas - glp.**
- **Comercio de materiales peligrosos.**
- **Temporales (en espacios determinados según ordenanza para regulación EP)**

USOS DEL SUELO URBANOS – tabla de usos

SERVICIOS

SERVICIOS

- Servicios a afines a la vivienda y de servicios personales
- Actividades de servicios administrativos y derivados de la actividad.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
- Enseñanza / aprendizaje
- Información, comunicación, diseño y marketing
- Actividades relacionadas a asociaciones gremiales, políticas o religiosas

SERVICIO ESPECIAL

- **Servicios excequiales**
- **Servicios para mantenimiento y reparación de insumos para la vivienda y de equipos y maquinaria liviana**
- **Postales y mensajería**
- **Almacenaje y bodegaje**
- **Transporte y almacenamiento (logística)**
- **Estacionamientos y servicios de abastecimiento de combustible no fósiles**
- **Deportes y recreación activa**
- **Artes y entretenimiento**
- **Servicios centros de reunión / servicios religiosos**
- **Recreación, diversión y deporte**
- **Alojamiento**
- **Diversión público adulto (centros de tolerancia)**
- **Ocio -diversión con o sin venta de comida y bebidas(venta no predominante de bebidas alcohólicas)**
- **ESPARCIMIENTO PUBLICO ADULTO / con suministro predominante de bebidas alcohólicas**
- **Recreación pasiva al aire libre**
- **Temporales**
- **Especializados**
- **Estacionamientos**

CATEGORIZACION (USO GENERAL)	SUB-CATEGORIZACION (USO ESPECIFICO)	CODIGO	DETALLE DE ACTIVIDADES
COMERCIO	COMERCIO ALIMENTICIOS AL POR MENOR.	COM_1	<p>despensas, tiendas de abarrotes, locales de aprovisionamiento de productos alimenticios.</p> <p>Comercio al por menor con predomnio de venta de víveres o artículos de primera necesidad, alimentos, bebidas o abastos, abarrotes, tiendas barriales de productos perecibles y no perecibles.</p> <p>Comercio al por menor de alimentos especializados de comercio cotidiano; panadería, pastelería, fruterías, lecherías, confiterías, heladerías.</p> <p>Comercio al por menor de bebidas en comercios especializados, jugos, sodas, bebidas elaboradas, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de carnes, pescados y mariscos de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de venta de comida preparada, (snacks, sandwiches, tamales, humas) para llevar, puestos de venta de refrigerios de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio de preparación de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, etc.</p>
	COMERCIO AFINES A LA VIVIENDA Y CONSUMO PERSONAL NO ALIMENTICIOS AL POR MENOR	COM_2	<p>Mercados, supermercados, minimercados, despensas, tiendas de abarrotes, locales de aprovisionamiento de productos alimenticios de venta directa al consumidor;</p> <p>Bazares, droguerías, boticas, papelerías, librerías, locales de aprovisionamiento de productos no alimenticios,</p> <p>Comercio al por menor de productos textiles, siméticos y cueros en comercios especializados, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta.</p> <p>Comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos, perfumes, cosméticos y de estética, y de uso personal en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de joyas, relojes, bisuterías, artesanías y artículos de arte en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de tecnología, computadores y suministros, equipo de telecomunicación y suministros, equipos informáticos en comercios especializados de venta directa al consumidor de venta directa al consumidor</p> <p>Comercio al por menor de equipo de sonido y vídeo, video vigilancia en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de dispositivos de música y de vídeo y suministros complementarios en comercios especializados.</p> <p>Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes, techos, y pisos en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de muebles, artículos y equipos de uso doméstico en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de equipo de deporte, juegos y juguetes en comercios especializados, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en comercios especializados, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, productos naturales</p> <p>Comercio al por menor de medicamentos, vacunas, cosméticos y artículos de aseo destinadas a los animales domésticos</p> <p>Comercio al por menor de artículos de segunda mano en comercios especializados, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de artículos musicales e instrumentos de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de productos químicos y agropecuarios, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de ferretros sin servicios exequiales.</p> <p>Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta de venta directa al consumidor</p>
	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE EXCLUYEN LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR DE FORMA PREDOMINANTE O EXCLUSIVA)	COM_3	<p>Mercados, supermercados, locales de venta de alimentos y comidas para distribuir.</p> <p>Cafeterías, heladerías, fuentes de soda,</p> <p>Restaurantes, picanterías, pizzerías, comida rápida, viandas.</p> <p>Establecimientos móviles</p> <p>Plazas de comida</p> <p>Servicio de Catering</p>
COMERCIO ESPECIAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, ANIMAL, E INSUMOS VENTAS AL POR MAYOR	COM_4	<p>Distribuidoras, locales/almacenes de comercio especializado al por mayor para minoristas:</p> <p>Comercio al por mayor de frutas, hortalizas y especias.</p> <p>Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, grasas y aceites comestibles.</p> <p>Comercio al por mayor de bebidas con licor y sin licor</p> <p>Comercio al por mayor de carne, productos cárnicos y de la pesca.</p> <p>Comercio al por mayor de otros productos alimenticios.</p> <p>Comercio al por mayor de prendas de vestir y accesorios.</p> <p>Comercio al por mayor de calzado y peletería.</p> <p>Comercio al por mayor de textiles.</p> <p>Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos, muebles, colchones, alfombras y aparatos de iluminación para el hogar.</p> <p>Comercio al por mayor de productos de farmacéuticos, medicinales, materiales médicos, perfumería y cosmética.</p> <p>Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico.</p> <p>Comercio al por mayor de computadores, equipo y programas informáticos.</p> <p>Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones</p> <p>Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias.</p> <p>Comercio al por mayor de animales vivos.</p> <p>Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios.</p> <p>Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina.</p> <p>Comercio al por mayor de maquinaria para uso en la industria textil y otras industrias.</p> <p>Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo.</p> <p>Comercio al por mayor de madera sin aserrio, materiales de construcción listos para entregar.</p> <p>Comercio al por mayor de artículos de ferreterías, fontanería (plomaría o gasfitería) y calefacción.</p> <p>Comercio al por mayor de productos metálicos elaborados listos para entregar.</p> <p>Comercio al por mayor de otros productos que no requieran condiciones especiales para su funcionamiento.</p>
	COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	COM_5	<p>Locales sólo para expendio de bebidas alcohólicas de venta directa al consumidor:</p> <p>Licorerías, Centros de distribución de bebidas alcohólicas como suministro para bares, tabernas, coctelerías, discotecas, karaokes y pubs, otros comercios como supermercados, comisaríatos, etc.</p>
	COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, SUMINISTROS AL POR MAYOR Y MENOR	COM_6	<p>Comercio de partes, piezas, suministros y accesorios para vehículos automotores.</p> <p>Comercio de llantas y servicios, a menor y mayor escala distribuidora.</p> <p>Comercio y exhibición de vehículos automotores con taller</p>
	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA Y SUMINISTROS AL POR MAYOR Y MENOR.	COM_7	<p>Comercio de vehículos, y maquinaria pesada con exhibición, con / sin taller.</p> <p>Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos y maquinaria pesada</p>
	COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PETREOS, METALES, MADERAS AL POR MAYOR Y DE RECICLAJE	COM_8	<p>Distribución y comercialización de materiales construcción a gran escala, con o sin almacenamiento.</p> <p>Comercialización de materiales de construcción, venta de acabados y complementos para el hogar al por menor.</p> <p>Distribución y comercialización de equipos y material eléctrico de alta y media tensión a gran escala con o sin almacenamiento</p> <p>Comercialización de material eléctrico, telecomunicaciones, iluminación y accesorios</p>
	COMERCIO DE COMBUSTIBLES PARA MOTORES.	COM_9	<p>LOCALES PARA DISTRIBUCION, EXPENDIO Y COMERCIALIZACION :</p> <p>Comercio de derivados del petróleo combustibles y biocombustibles para vehículos automotores, e industriales en comercios especializados</p> <p>Gasolineras</p> <p>Estación de Servicio</p>
	COMERCIO DE GAS GLP	COM_10	<p>LOCALES PARA DISTRIBUCION, EXPENDIO Y COMERCIALIZACION GLP:</p> <p>a) Depósito de Distribución: Local autorizado y registrado por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrrifero, destinado a almacenar un mínimo de 100 cilindros y expendierlos a los consumidores finales.</p> <p>b) Centro de Atención: Local autorizado y registrado por la Agencia de Regulación y Control</p>

CATEGORIZACION (USO GENERAL)	SUB-CATEGORIZACION (USO ESPECIFICO)	CODIGO	DETALLE DE ACTIVIDADES
COMERCIO	COMERCIO ALIMENTICIOS AL POR MENOR.	COM_1	<p>despensas, tiendas de abarrotes, locales de aprovisionamiento de productos alimenticios.</p> <p>Comercio al por menor con predominio de venta de víveres o artículos de primera necesidad, alimentos, bebidas o abastos, abarrotes, tiendas barriales de productos perecibles y no perecibles.</p> <p>Comercio al por menor de alimentos especializados de comercio cotidiano; panadería, pastelería, fruterías, lecherías, confiterías, heladerías.</p> <p>Comercio al por menor de bebidas en comercios especializados, jugos, sodas, bebidas elaboradas, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de carnes, pescados y mariscos de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de venta de comida preparada, (snacks, sandwiches, tamales, humas) para llevar, puestos de venta de refrigerios de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio de preparación de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, etc.</p>
	COMERCIO AFINES A LA VIVIENDA Y CONSUMO PERSONAL NO ALIMENTICIOS AL POR MENOR	COM_2	<p>Mercados, supermercados, minimercados, despensas, tiendas de abarrotes, locales de aprovisionamiento de productos alimenticios de venta directa al consumidor:</p> <p>Bazares, droguerías, boticas, papelerías, librerías, locales de aprovisionamiento de productos no alimenticios,</p> <p>Comercio al por menor de productos textiles, sintéticos y cueros en comercios especializados, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta.</p> <p>Comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos, perfumes, cosméticos y de estética, y de uso personal en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de joyas, relojes, bisuterías, artesanías y artículos de arte en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de tecnología, computadores y suministros, equipo de telecomunicación y suministros, equipos informáticos en comercios especializados de venta directa al consumidor de venta directa al consumidor</p> <p>Comercio al por menor de equipo de sonido y vídeo, video vigilancia en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de dispositivos de música y de vídeo y suministros complementarios en comercios especializados.</p> <p>Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes, techos y pisos en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de muebles, artículos y equipos de uso doméstico en comercios especializados de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de equipo de deporte, juegos y juguetes en comercios especializados, de venta directa al consumidor.</p> <p>Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en comercios especializados, de venta directa al consumidor.</p>

Clasificación y sub-clasificación del suelo rural – urbano.

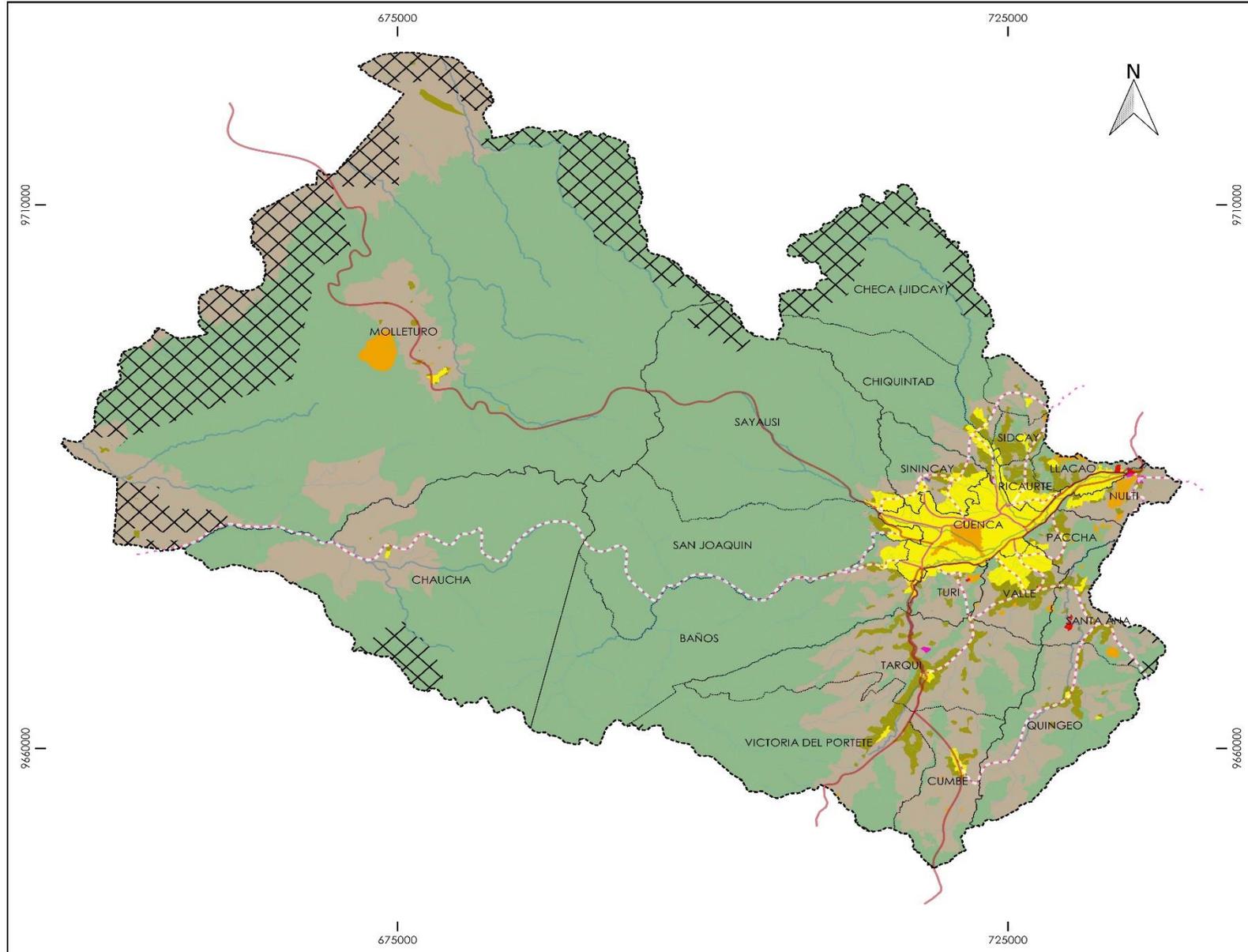
**Modelo territorial
(distribución de
actividades en el
Cantón)**

Impacto - Vocación del
suelo

Capacidad de acogida
de territorio

Análisis de los usos de
suelo actuales en el
Cantón

USOS GENERALES

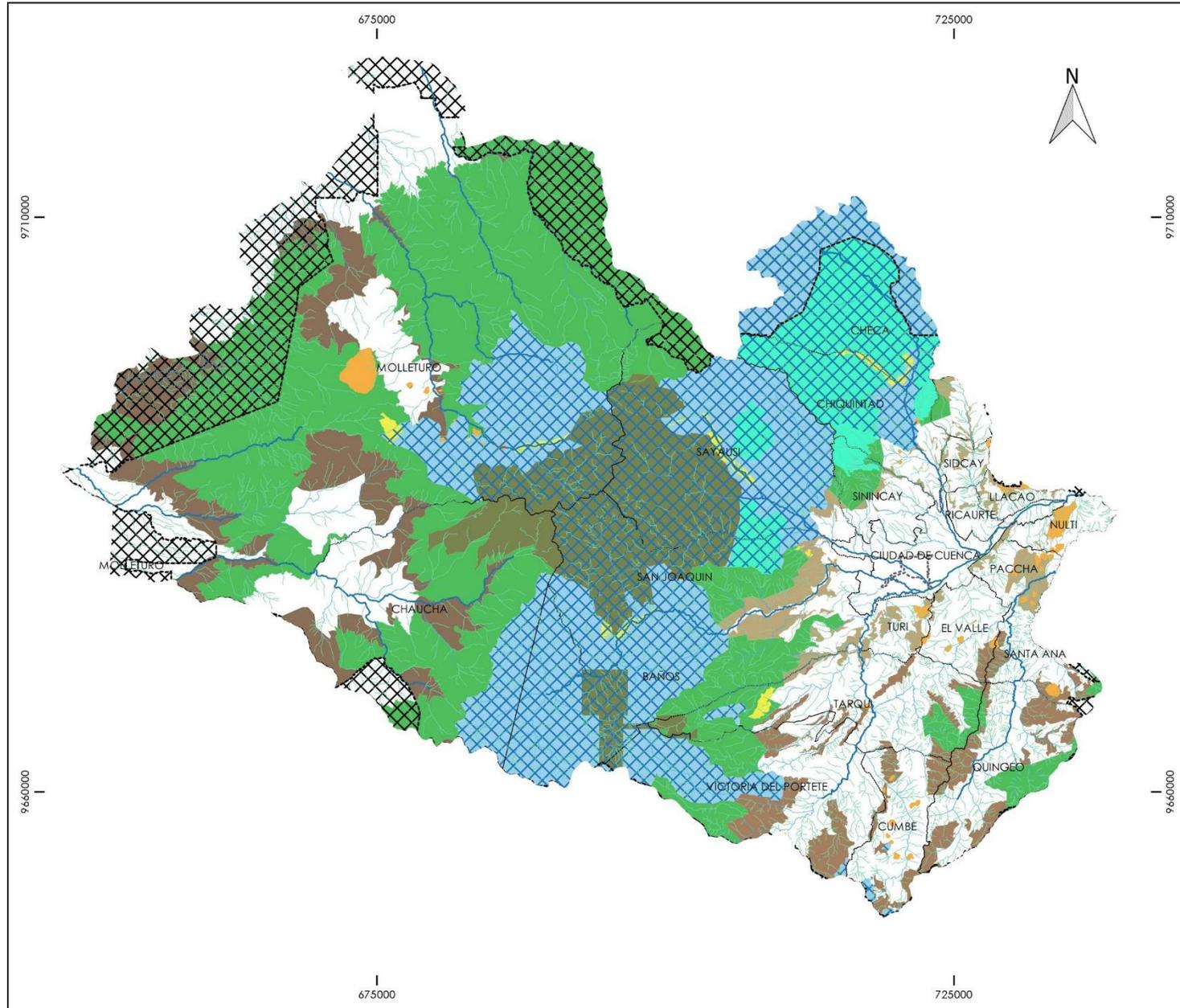


USOS GENERALES
ACORDE A LA CLASIFICACIÓN Y
SUB - CLASIFICACIÓN.

LEYENDA

USOS GENERALES

- PROTECCION ECOLOGICA
- PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
- AGROPECUARIO
- RESIDENCIAL
- RESIDENCIAL RURAL (baja densidad)
- INDUSTRIAL
- PRODUCCION ARTESANAL
- EQUIPAMIENTO



PITS DE PROTECCIÓN

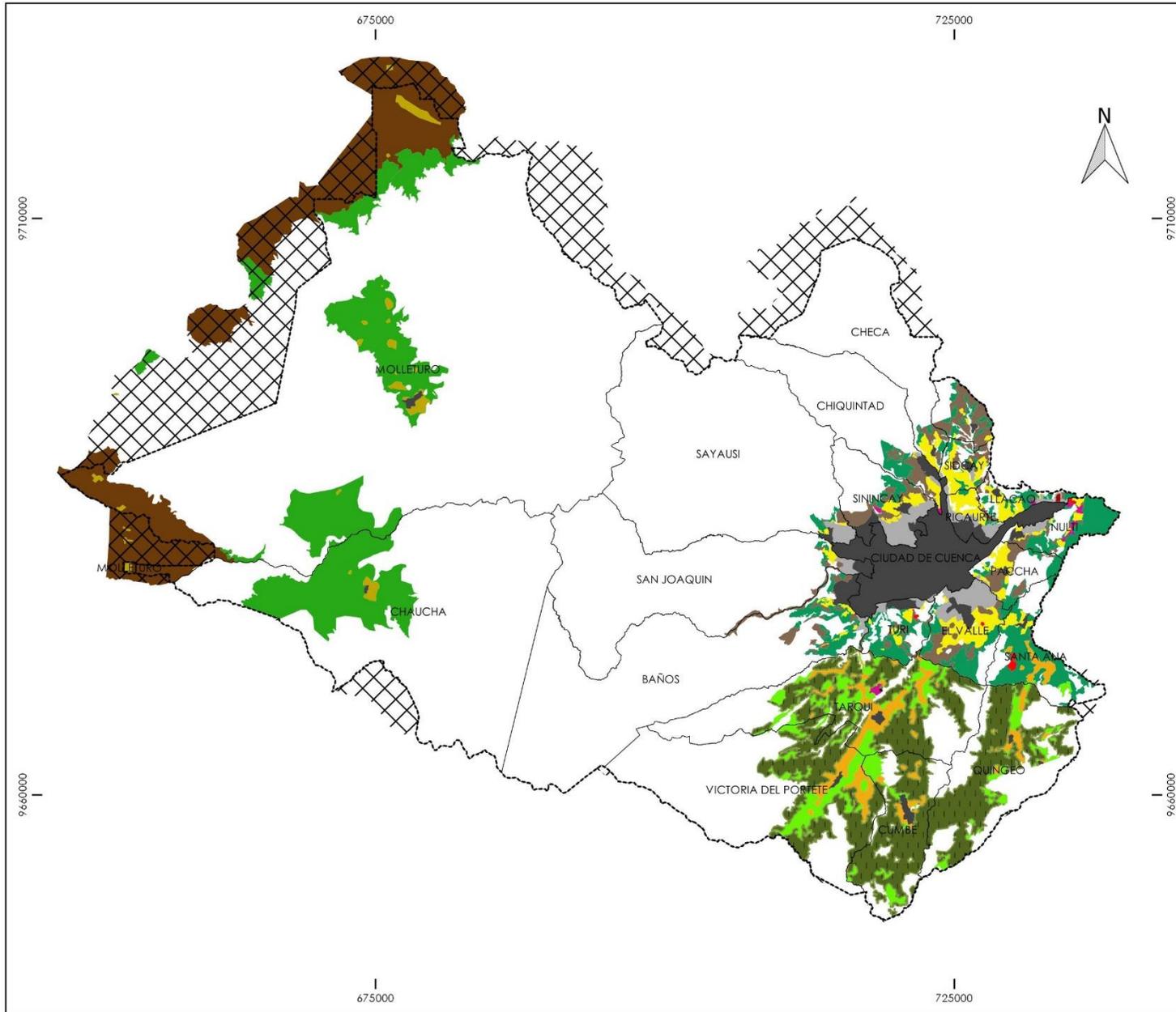
- En función de su categoría de protección
- Valor ecológico
- Nivel de alteración

- SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
- BOSQUES PROTECTORES (Que no coinciden con otro PIT)
- AREAS DE RECARGA HIDRICA (consulta)
- AREAS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE
- AREAS DE INTERES AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL OESTE DEL CANTON
- AREAS DE INTERES AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL SUR DEL CANTON
- AREAS DE INTERES AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL ESTE, DEL CANTON
- PROTECCION ARQUEOLOGICA O HISTORICA Y PATRIMONIAL
- ASENTAMIENTO EN AREA DE IMPORTANCIA ECOLOGICA

- BOSQUES PROTECTORES POLIGONO OFICIAL DEL MAE
- AREA RECARGA HID (cons)

SIMBOLOGÍA

- Límite Cantonal
- Límites parroquiales rural
- Conflicto limítrofe



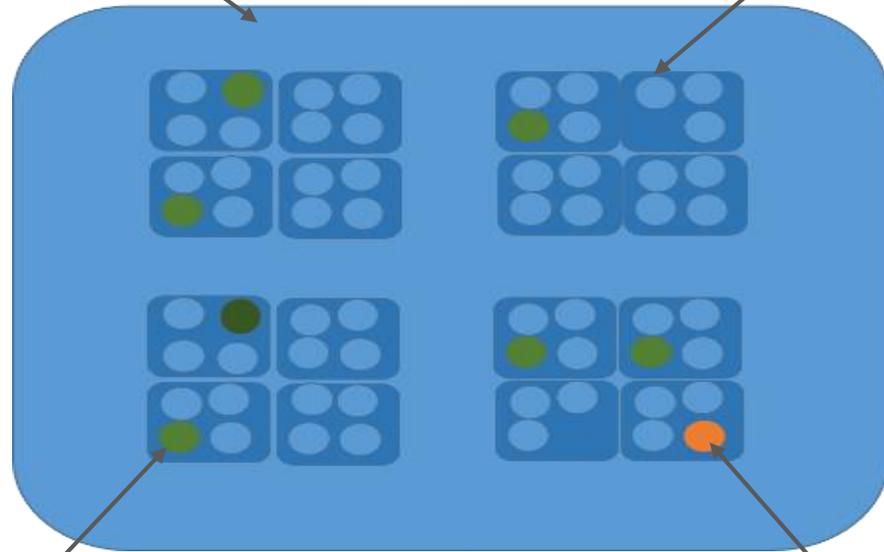
PITS DE PRODUCCIÓN

- Se definen en función de la vocación y del uso tradicional.
- Grado de ocupación o consolidación.
- De las características físicas, principalmente las pendientes.

- ASENTAMIENTOS RURALES DE CHAUCHA Y MOLLETURO
- ASENTAMIENTOS RURALES DE LAS PARROQUIAS PECUARIAS
- ASENTAMIENTOS RURALES AGROPRODUCTIVOS DEL ALREDEDOR DE CUENCA
- AGRICOLA DE CHAUCHA Y MOLLETURO
- AGRICOLA DEL VALLE INTERANDINO
- AGROFORESTAL DE CHAUCHA Y MOLLETURO
- AGROFORESTAL DEL VALLE INTERANDINO
- AREAS PECUARIAS SUR DEL CANTON CUENCA
- AREAS SILVOPASTORILES DEL SUR DEL CANTON CUENCA
- SUELO CON POTENCIAL PARA INDUSTRIA EN AREA RURAL
- SUELO INDUSTRIAL EXISTENTE
- EXPANSION URBANA
- SUELO URBANO
- EQUIPAMIENTOS EXISTENTES

USO GENERAL
(residencial
Ámbito o pit)

**USO ESPECÍFICO
PRINCIPAL (VIVIENDA)**
En un predio concreto



**USO ESPECÍFICO
COMPATIBLE (TIENDA
BARRIAL)**

**USO ESPECÍFICO
RESTRINGIDO (BAR –
SERVICIO AUTOMOTRIZ)**

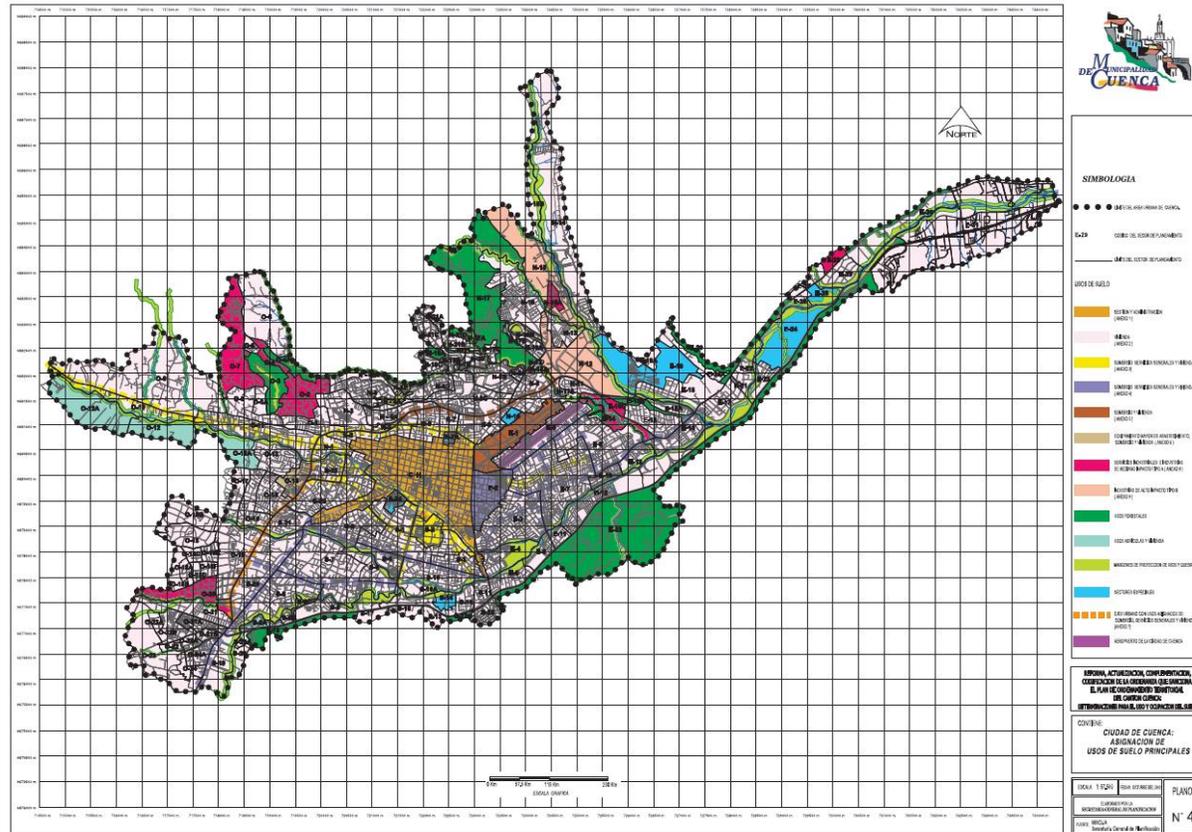
LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO

Usos general: Art. 22

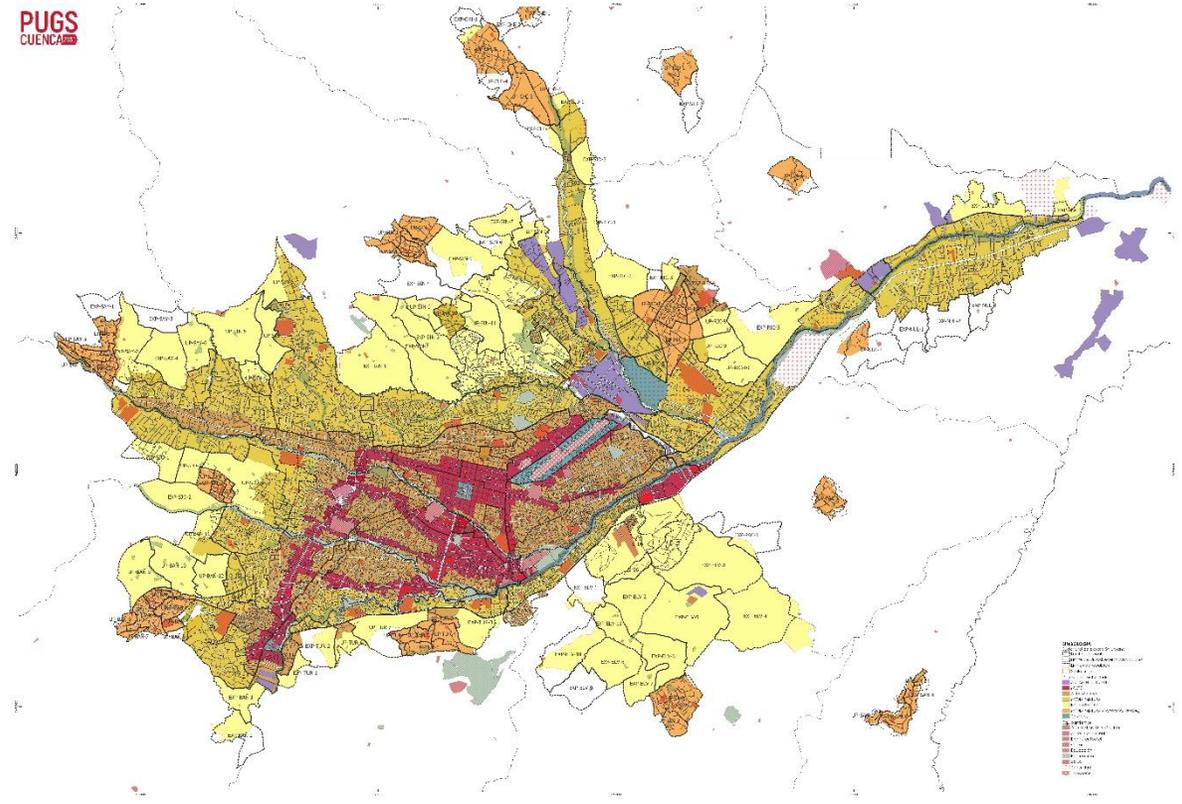
Usos específicos. Art. 23

Los usos específicos se clasificará en las
siguientes categorías:

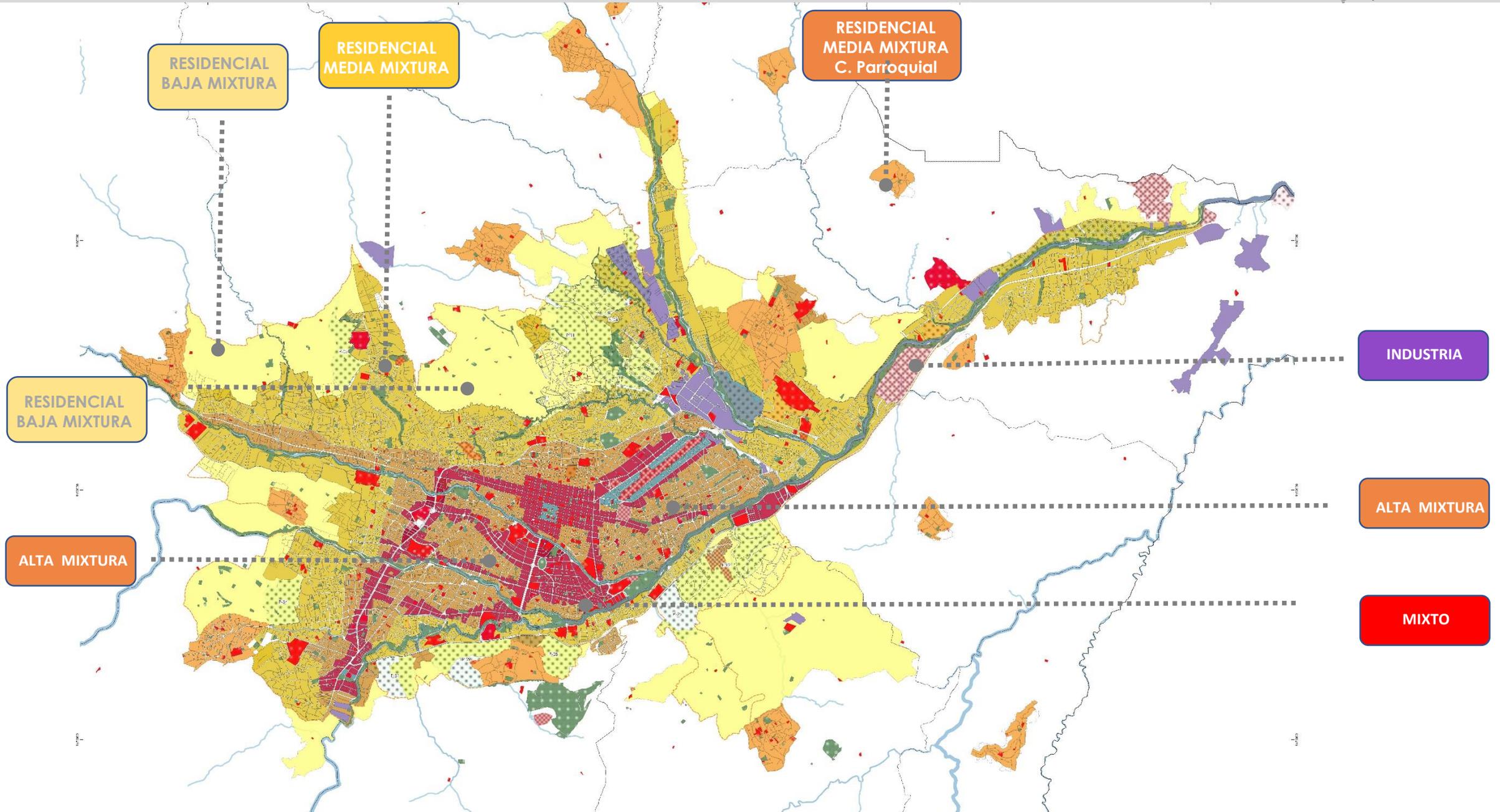
- 1. Uso principal**
- 2. Uso complementario.**
- 3. Uso restringido “condicionado”.**
- 4. Uso prohibido.**



- Usos Principales:
- Usos Complementarios
- Usos Compatibles



- Usos Principales:
- Usos Complementarios
- Usos Restringidos
- Usos Prohibidos



4_ CIUDAD - REGION

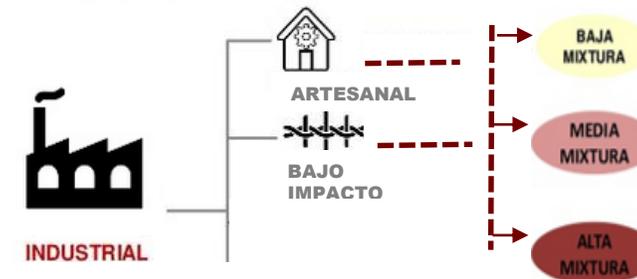
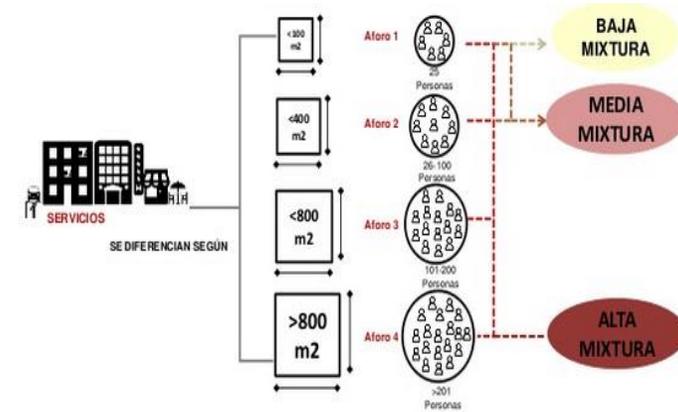
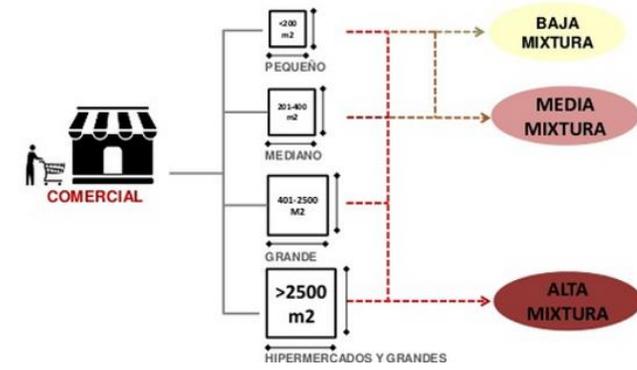
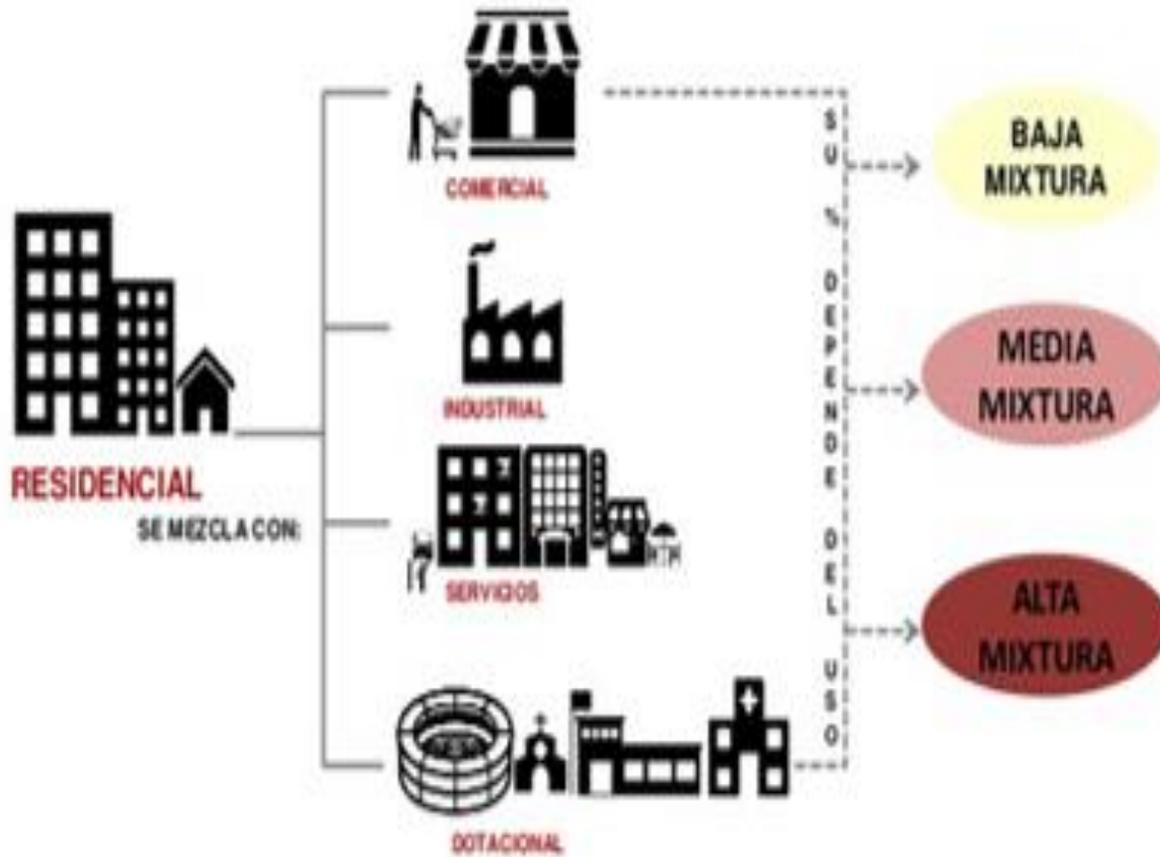
3_SECTORIAL

2_BARRIAL

1_VECINAL



ESCALA POR AFORO Y POR AREA A UTILIZAR



USO PRINCIPAL RESIDENCIAL



Vivienda uso principal, complementario comercio y servicios de afines a la vivienda de alcance vecinal, equipamientos Agricultura urbana

**Actividades productivas (y artesanales Creativas y culturales

Vivienda uso principal complementarios comercio y servicios de alcance vecinal, y barrial, equipamientos afines .

**Actividades productivas

Vivienda uso principal, complementario comercio y servicios de cobertura barrial, equipamientos, gestión y administración

**Actividades productivas y artesanales Creativas y culturales

Vivienda uso principal, comercio y servicios de cobertura barrial, equipamientos sectoriales, **Actividades productivas y artesanales * Alojamientos, alimentos y bebidas

Creativas y culturales

Vivienda uso principal, complementarios; comercio y servicios de cobertura sectorial, equipamientos sectoriales y de ciudad, gestión y administración

**Actividades industriales y artesanales Turismo, creativas y culturales, administrativas

USO PRINCIPAL MIXTO MULTIPLE

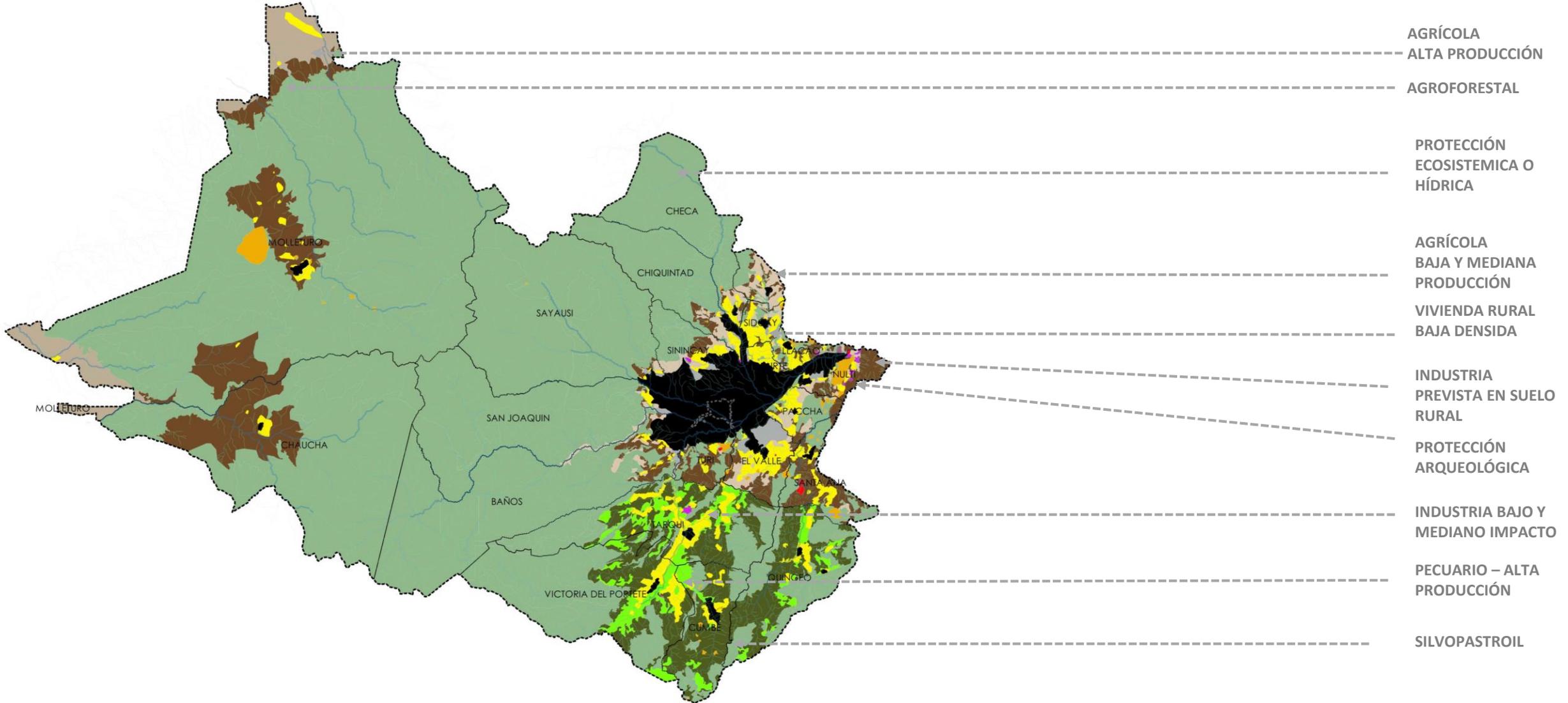
- EJES
- CENTRALIDADES
- ZONAS DE ESPECIAL TRATAMIENTO



USO PRINCIPAL: Vivienda
comercio y servicios de
cobertura ciudad,
equipamientos sectoriales,
gestión y administración

**Actividades industriales y
artesanales, de bajo impacto
y bajo riesgos

Administrativas, turismo,
creativas y culturales



ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO – ASENTAMIENTOS RURALES

Uso principal

- Vivienda rural unifamiliar de baja densidad en combinación de producción agrícola de baja y media producción - producción pecuaria animal: baja o mediana producción

Usos complementarios (compatibles)

- Comercio afines a la vivienda y consumo personal de alcance barrial , alimenticios y no alimenticios
- Servicios afines a la vivienda de alcance barrial
- Equipamientos a escala barrial
- Producción artesanal Talleres (tipo 1: máximo 7 operarios y 2 aprendices)
- Agroforestal
- Forestal de protección
- Silvopastoril
- Protección ecosistémica o hídrica
- Turismo ecológico

ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO – ASENTAMIENTOS RURALES

Usos restringidos

- Comercio al por mayor y servicios a escala sectorial, parroquial y cantonal
- Comercio de vehículos y maquinaria pesada incluye repuestos y reparación
- Comercio de materiales de construcción, pétreos, metales, maderas y de reciclaje al por mayor
Comercio de combustibles para motores.
- Comercio de gas glp.
- Artesanal (mediano y alto impacto)
- Industria de bajo y mediano impacto
- Equipamientos de alcance sectorial, parroquial, cantonal y regional
- Los de aprovechamiento extractivo (áridos y pétreos)
- Turismo y servicios turísticos (alojamiento)

Usos prohibidos: Todos los que no se haya considerado en las categorías anteriores

ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO – PARA PITS AGRICOLA – AGROFORESTAL - SILVOPASTORIL

Uso principal

- Producción agrícola
- Agroforestal
- Silvopastoril

Usos complementarios

- Vivienda rural unifamiliar en baja densidad
- Artesanal de bajo impacto (Talleres (tipo 1: máximo 7 operarios y 2 aprendices)
- Los relacionados con la agro producción
- Forestal de protección
- Protección arqueológica
- Pesca de agua dulce
- Protección ecosistémica o hídrica
- Rehabilitación del suelo

ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO – PARA PITS AGRICOLA – AGROFORESTAL - SILVOPASTORIL

Usos restringidos

- Comercios y servicios de alcance barrial, afines a la vivienda
- Comercio de vehículos y maquinaria pesada (agrícola) incluye repuestos y reparación
- Comercio al por mayor y servicios a escala sectorial, parroquial y cantonal
- Producción artesanal de mediano y alto impacto
- Comercio de materiales de construcción, pétreos, metales , maderas y de reciclaje al por mayor
- Comercio de combustibles para motores.
- Comercio de gas glp
- Industria de bajo y mediano impacto
- Equipamientos
- Los de aprovechamiento extractivo
- Turismo y servicios turísticos (alojamiento)
- Acuicultura a pequeña escala

Usos prohibidos: Todos los que no se haya considerado en las categorías anteriores

ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO – PARA PITS PROTECCIÓN

Uso principal

- Protección eco-sistémica o hídrica o del paisaje
- Protección arqueológica

Usos complementarios

- Forestal de protección
- Rehabilitación del suelo

Usos restringidos

- Vivienda de guardabosques y/o investigadores
- Equipamientos (solo los destinados a la conservación del lugar)
- Turismo ecológico

Usos prohibidos

- Todos los que no se haya considerado en las categorías anteriores

Uso principal

- Protección ecosistémica, hídrica

Usos complementarios

Vivienda rural unifamiliar

Vinculados a la protección

Ecoturismo

Usos restringidos

Se reconocerán los usos existentes, para su regularización, previo a estudios o evaluación de impacto ambiental e implementación de medidas de mitigación o reducción de impactos negativos.

Servicios turísticos, piscícolas

Usos prohibidos

- Todos los que no se haya considerado en las categorías anteriores

- Los usos restringidos como la industria de bajo impacto, el comercio y demás, **se autorizarán mediante planes especiales** (dependiendo de la escala o área) , siempre que cumplan con el requisito de Macro y Micro localización.
- **Disponer para su funcionamiento de servicios básicos**, debidamente certificados por las instituciones prestadoras, a fin de que no produzca desabastecimiento o disminución de la capacidad, en su área de influencia.
- **Se deberá emplazar en vías con sección mayor o igual 10 metros**, en distancia no mayor a 1 km de una vía de primer orden
- Si se emplaza en vías de competencia estatal, deberá contarse previamente con el informe del ente rector
- Deberá cumplir con todos **los requisitos de las autoridades ambientales**
- No podrá modificarse el tamaño del lote establecido
- Los usos restringidos que superen una superficie de construcción que la permitida en cada pit, se autorizará mediante concesión onerosa y los recursos captados se destinarán al apoyo de la producción agropecuaria y la conservación de áreas de protección.



cuenca
ALCALDÍA

USO INDUSTRIAL

PDOT-PUGS
PROCESO DE SOCIALIZACIÓN VIRTUAL

#ConVisiónDeFuturo

#Cuenca
Unida

PDOT 2020:



Biofísico

CUENCA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE
"Acción climática y ambiental"



Socio Cultural

CUENCA SOLIDARIA
Igualdad y Equidad
Cultura y Diversidad



Económico

CUENCA PRODUCTIVA
"Sostenibilidad Económica"



Asentamientos Humanos (y
Movilidad)

CUENCA VISION FUTURO
Equidad Territorial



Político Institucional y
Participación Ciudadana

CUENCA EFECTIVA
TIC Tecnología, eficiencia y transparencia
Participación ciudadana

Contexto Económico



178.015
PEA

94,4%

Ocupados

168.145 personas

5,5%

Desempleados

9.870 personas

20,8% empleo informal

5,5% empleados con más de un trabajo

29,8% en establecimientos con más de 30 empleados

4.2% empleados en situación de pobreza

\$699,11 ingreso promedio en Cuenca

\$736,60 precio Canasta Familiar Básica (CFB)

52,5% local de empresa o patrono

17% local propio o arrendado

11% en su vivienda

7% trabaja o desplaza en la calle

6,5% vivienda distinta a la suya

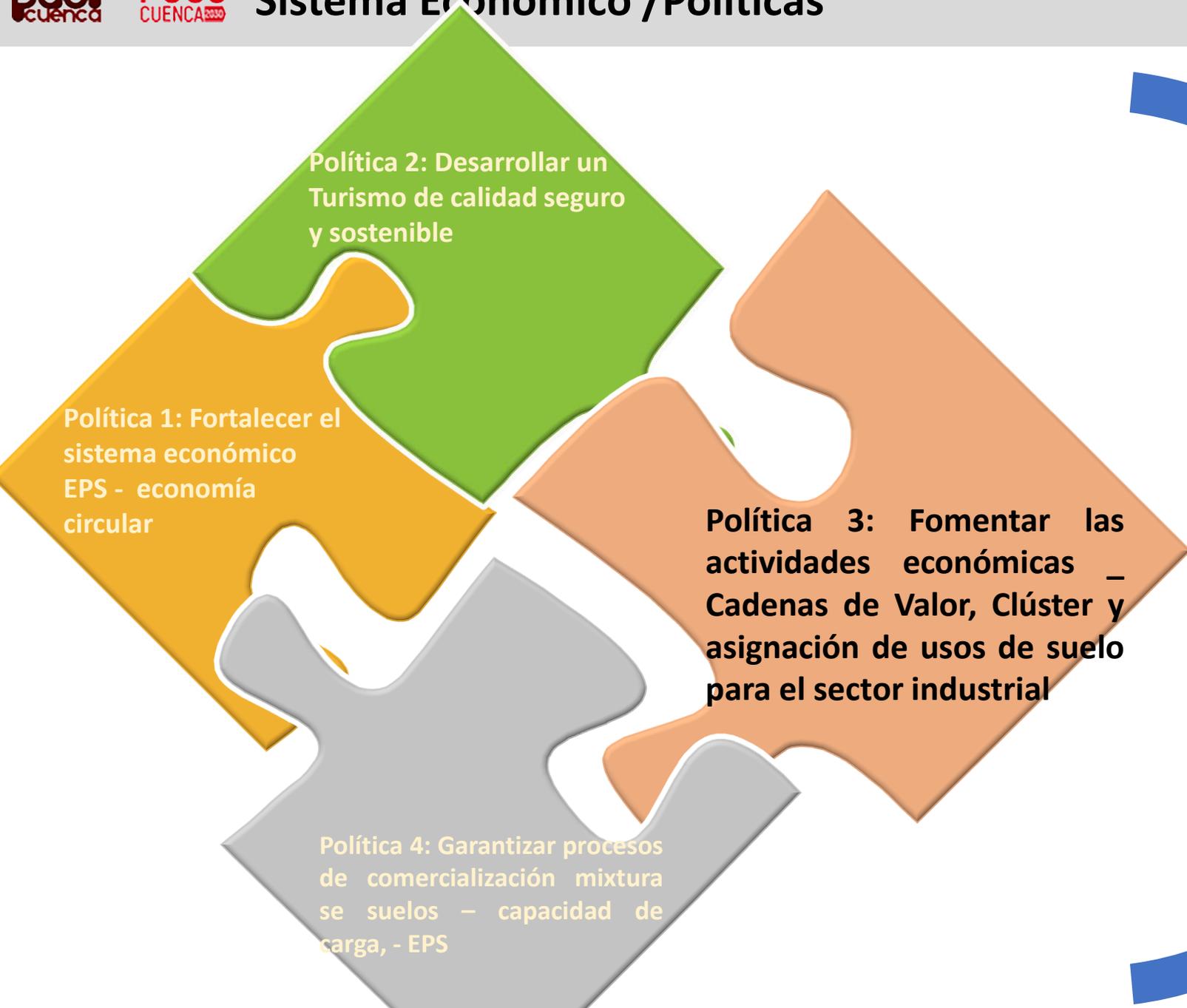
4,6% en obra de construcción

Ocupados Cuenca por rama de actividad 2018



VAB 2018 cantón Cuenca (en % y millones de dólares)





SOSTENIBILIDAD



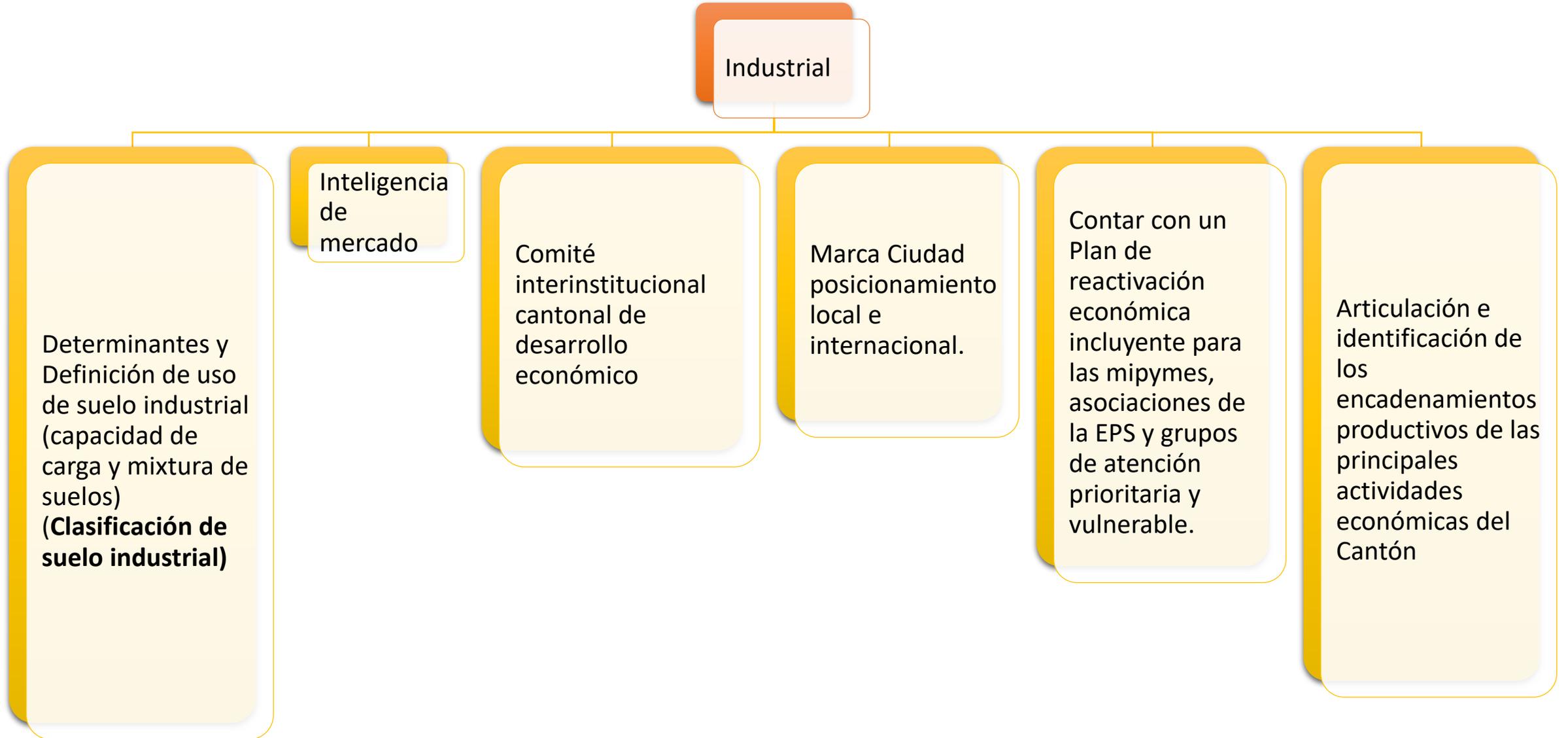
Equidad



Integralidad



Innovación



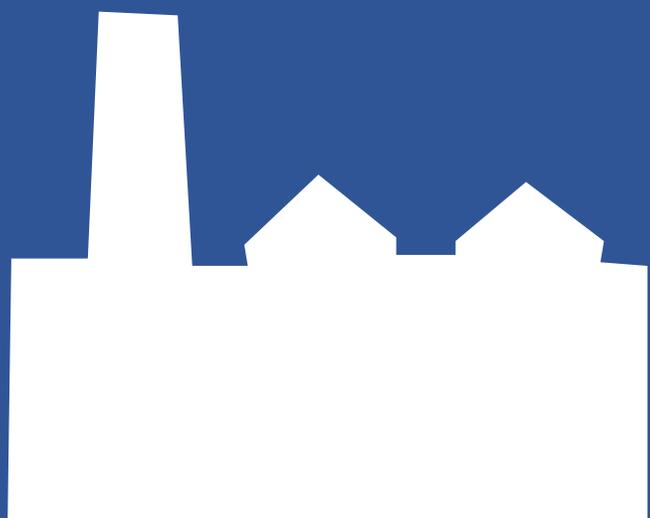
Industrial

Impulsar procesos de investigación científica; Generación de paquetes tecnológicos

Productos financieros para la reactivación de las actividades económicas mipymes y asociaciones de la EPS

Impulso a nuevos emprendimientos con innovación y acciones interinstitucionales vinculadas a asesorías científicas desde la academia.

Promover la formación, capacitación laboral y asistencia técnica en áreas ocupacionales con alta demanda en el mercado laboral, que permita vincular la oferta y demanda de empleo



01

DIAGNOSTICO

02

PROBLEMÁTICA

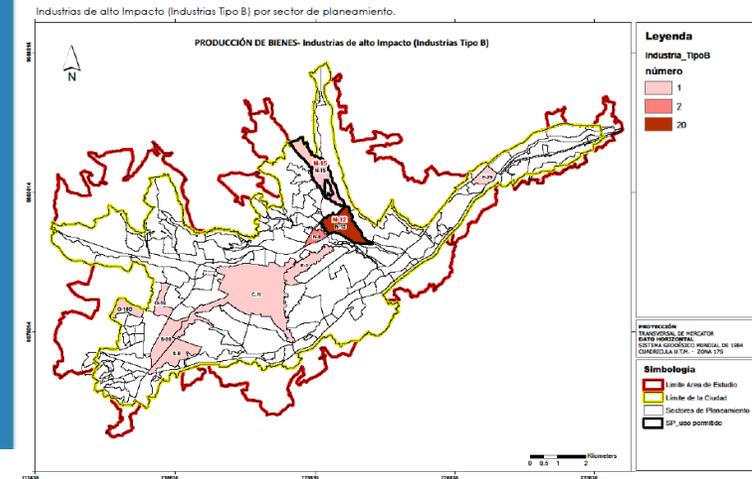
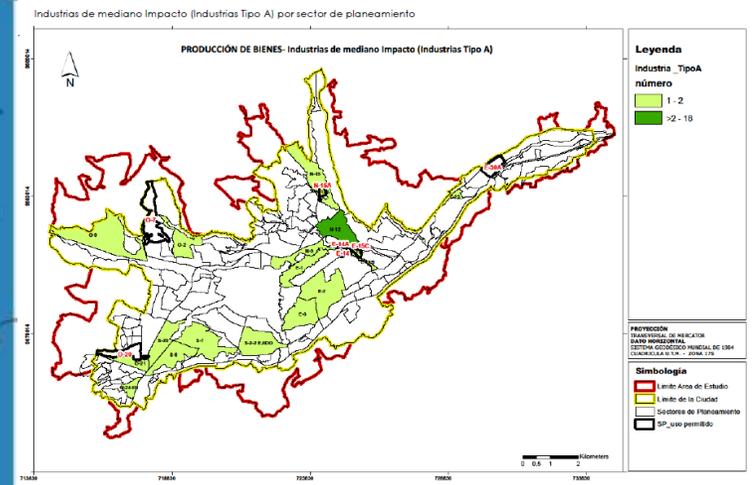
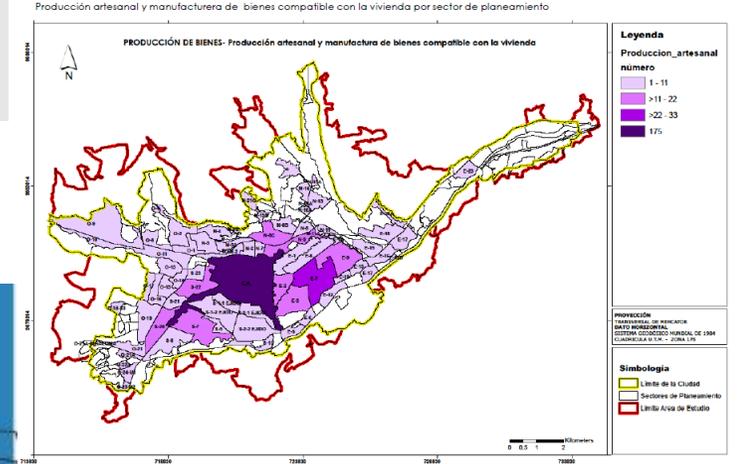
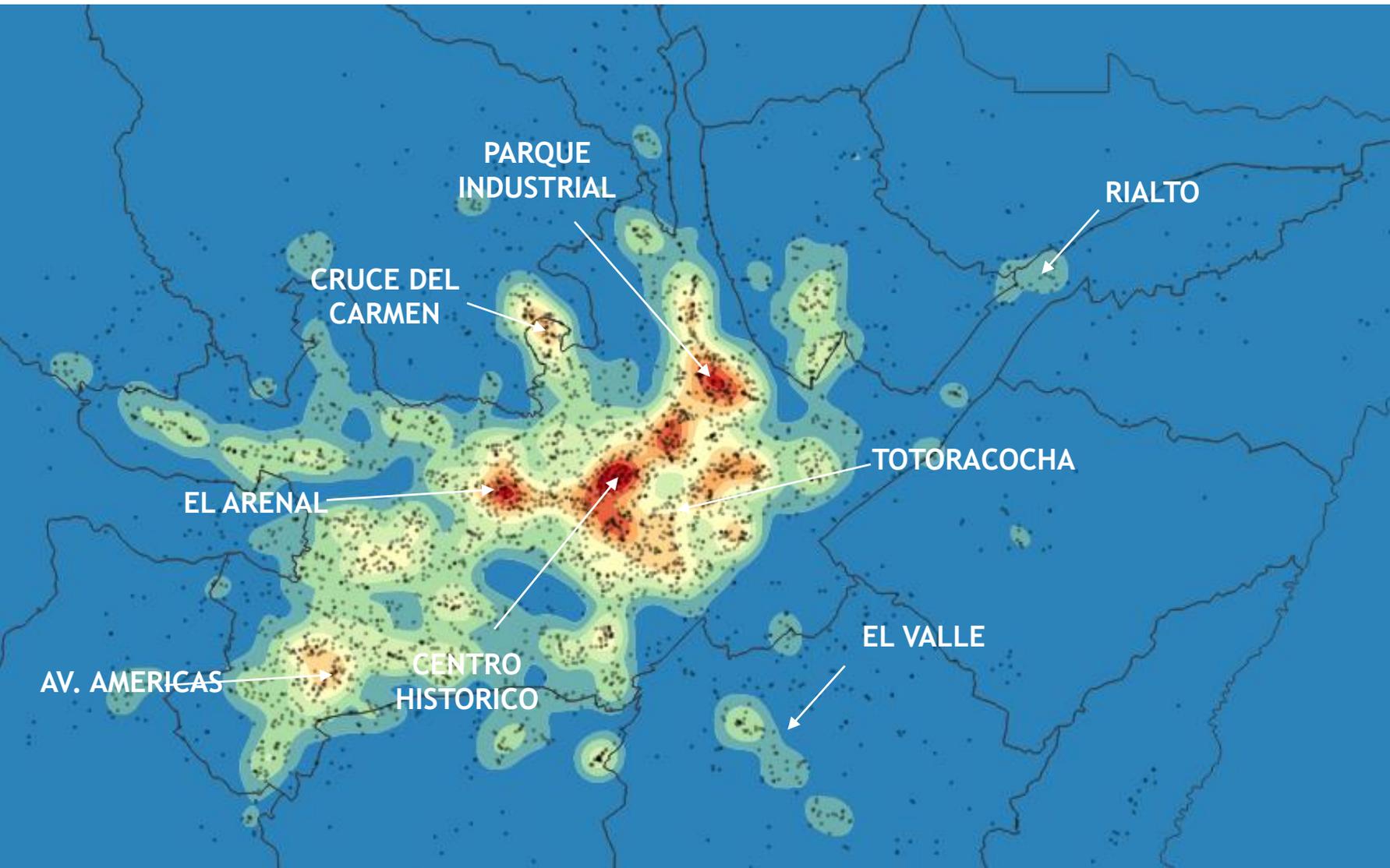
03

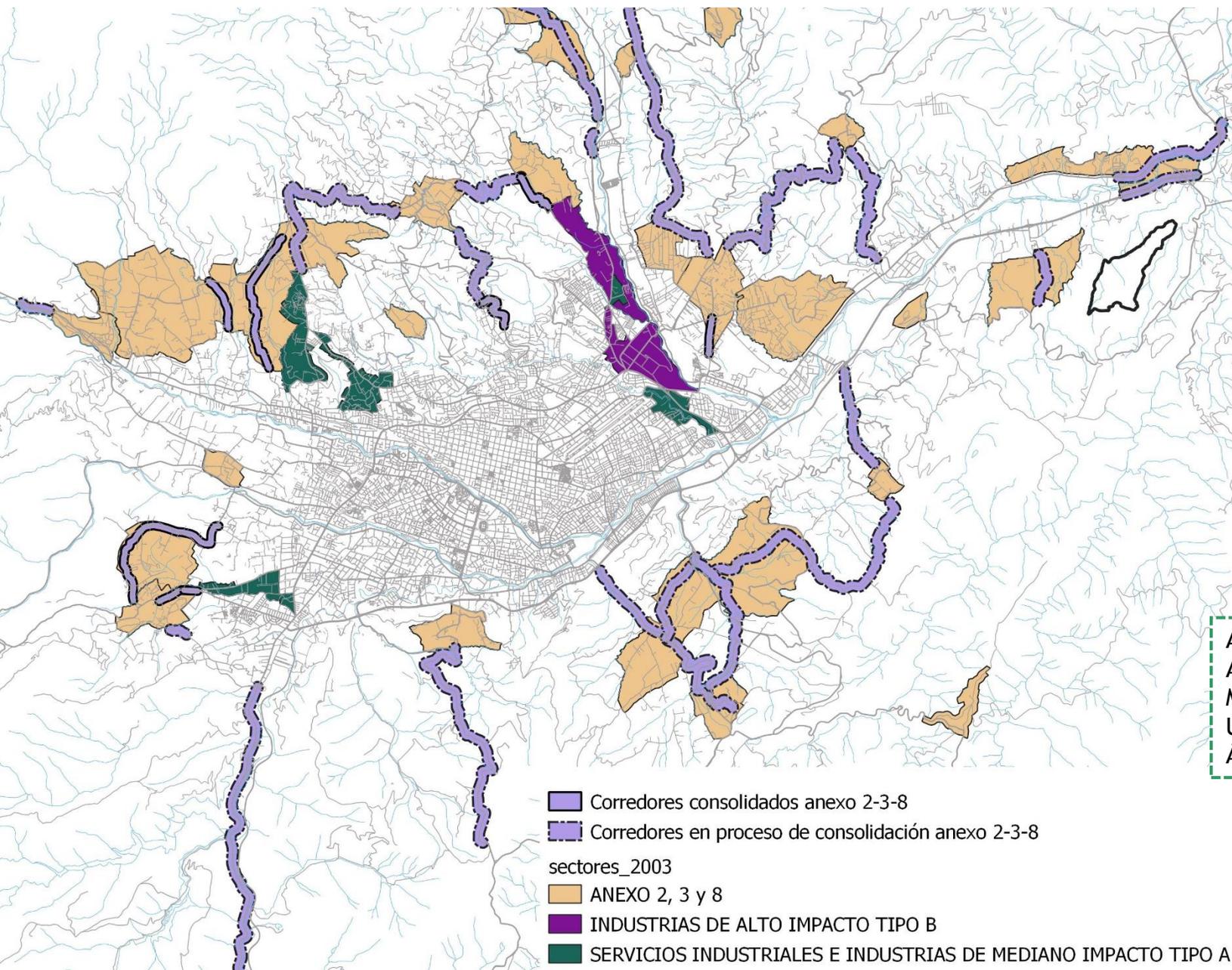
IDENTIFICACION DE SUELO INDUSTRIAL

04

REGULACION DEL USO GENERAL PRODUCCION

DENSIDAD DE INDUSTRIA Y SERVICIOS POR MEDIDORES INDUSTRIALES 2018

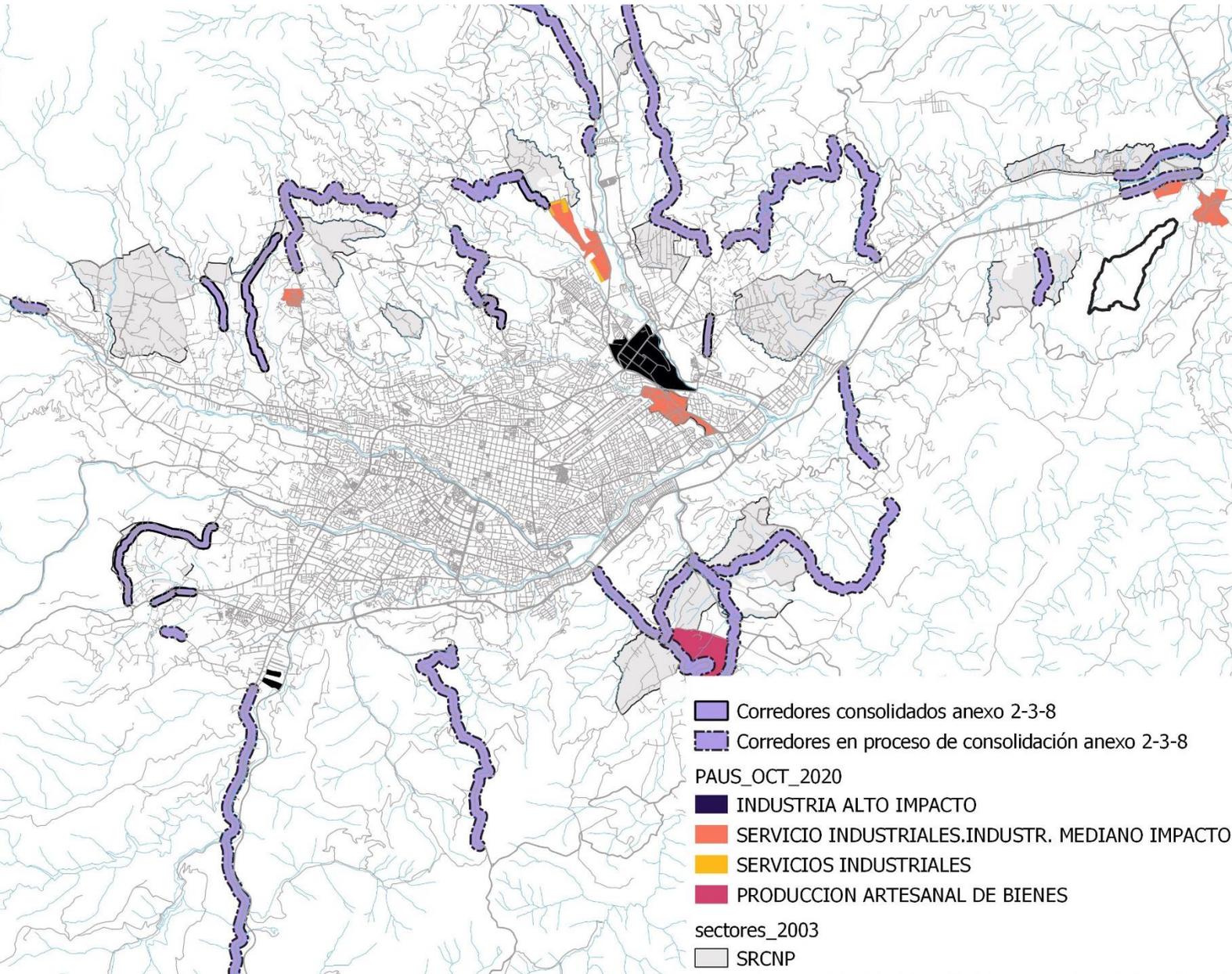




- Anexo 2**
Vivienda compatible con IMI - manufactura
- Anexo 3**
Comercio, servicios generales y vivienda compatible IMI - manufactura
- Anexo 8**
Servicios Industriales e Industrias de mediano impacto tipo A
- Anexo 9**
Industrias de Alto impacto tipo B
Compatible con vivienda unifamiliar N-15

ASIGNACION DE USO ORDENANZA 2003

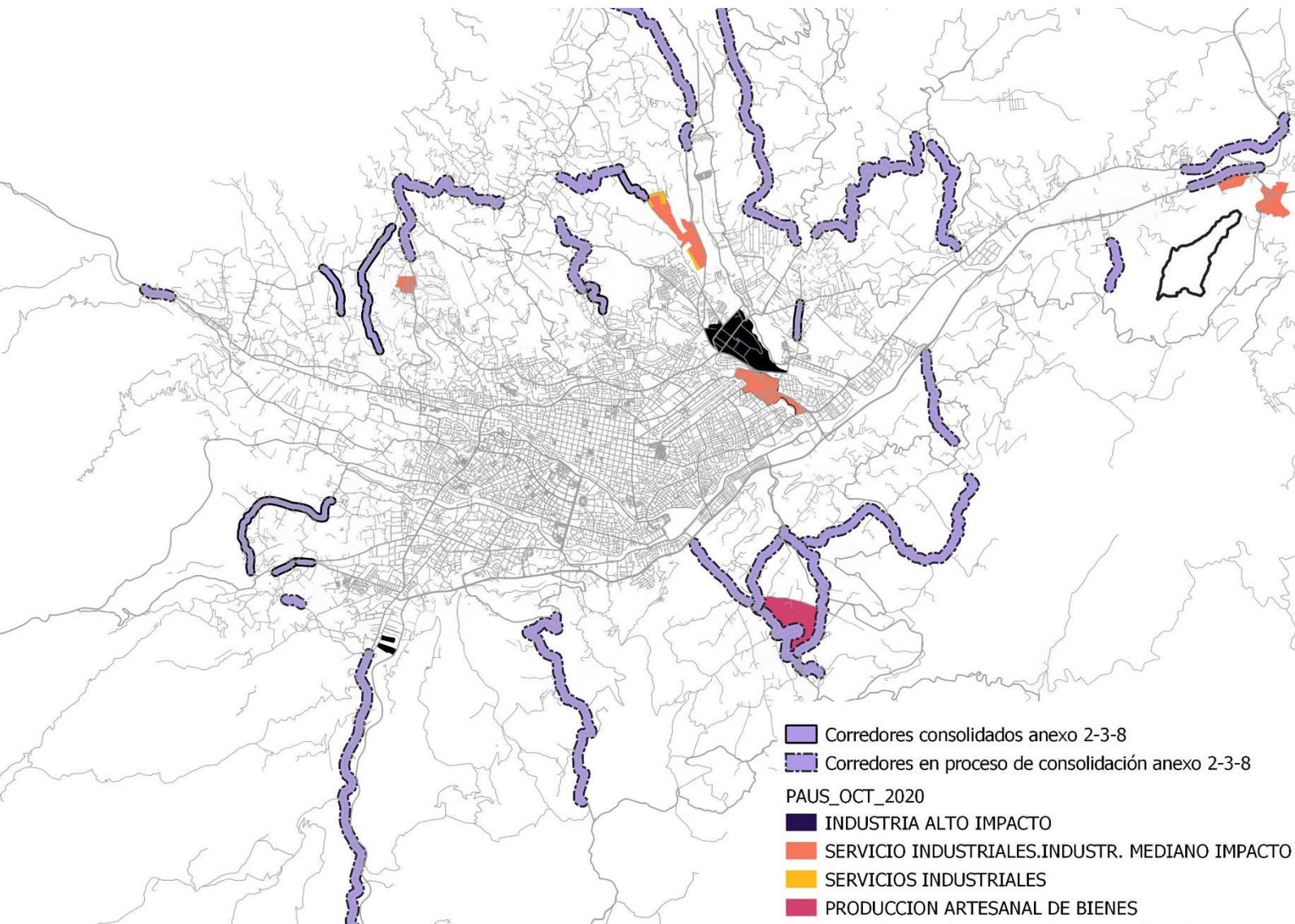
Alto impacto exclusivo:	118,65
Alto impacto combinado con vivienda unifamiliar:	120,55
Mediano impacto servicios industriales:	280,29
Usos mixto:	4150,51
Área disponible en has:	4670,00



- Anexo 2**
Vivienda compatible con IMI - manufactura
- Anexo 3**
Comercio, servicios generales y vivienda compatible IMI - manufactura
- Anexo 8**
Servicios Industriales e Industrias de mediano impacto tipo A
- Anexo 9**
Industrias de Alto impacto tipo B
Compatible con vivienda unifamiliar N-15

CAMBIOS DE NORMA

Reducción del suelo IAI Tipo B	142,44 Has
Reducción IMI - servicios industriales Tipo A	69,86 Has
Usos mixtos	1697,24 Has
Total	1909,54 Has



- Anexo 2**
Vivienda compatible con IMI - manufactura
- Anexo 3**
Comercio, servicios generales y vivienda compatible IMI - manufactura
- Anexo 8**
Servicios Industriales e Industrias de mediano impacto tipo A
- Anexo 9**
Industrias de Alto impacto tipo B
Compatible con vivienda unifamiliar N-15

CAMBIOS DE NORMA PDOT 2015

Usos mixtos

1697,24 Has

Eliminación de usos industriales de mediano en:

- **O-20**
- **O-7**
- **O-2**
- **O-4**
- **N-15 alto impacto**

- No se establece un estándar de la mixtura de usos (intensidad)
- La norma combina usos no compatibles como residencia e industria de mediano impacto
- Se combina industria de alto impacto con residencia sector N15
- Identificación de suelo, sin proyecciones a futuro

Se incrementa

- Polígonos industriales de mediano y bajo impacto Guangarcucho

ASIGNACION DE USO ORIGINAL

Alto impacto exclusivo:	118,65
Alto impacto combinado con vivienda unifamiliar :	120,55
Mediano impacto servicios industriales:	280,29
Usos mixtos:	4150,51
Área disponible en has:	4670,00

Reducción del suelo IAI Tipo B	142,44 Has
Reducción IMI - servicios industriales Tipo A	69,86 Has
Usos mixtos	4150,51 Has
Total	1909,54 Has

ASIGNACION DE USO ACTUAL

Alto impacto exclusivo:	96,76
Mediano impacto servicios industriales:	294,76
Usos mixtos:	0,00
Área disponible en has:	391,52



cuenca
ALCALDÍA

PROBLEMÁTICA

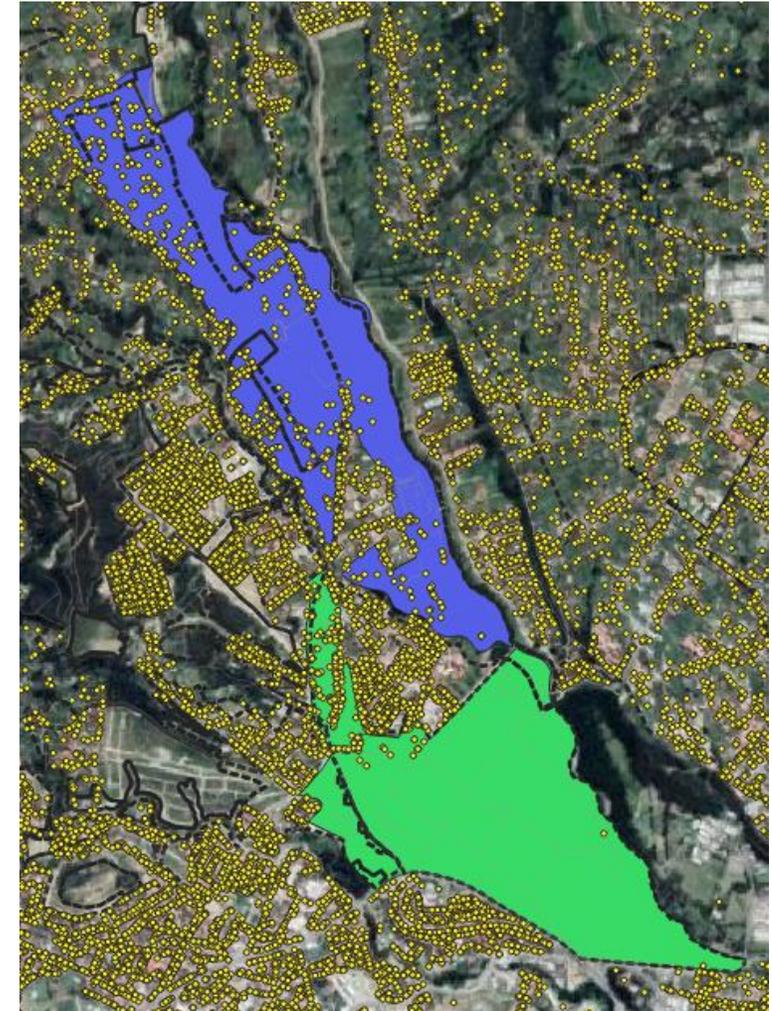
PDOT-PUGS
PROCESO DE SOCIALIZACIÓN VIRTUAL

#ConVisiónDeFuturo

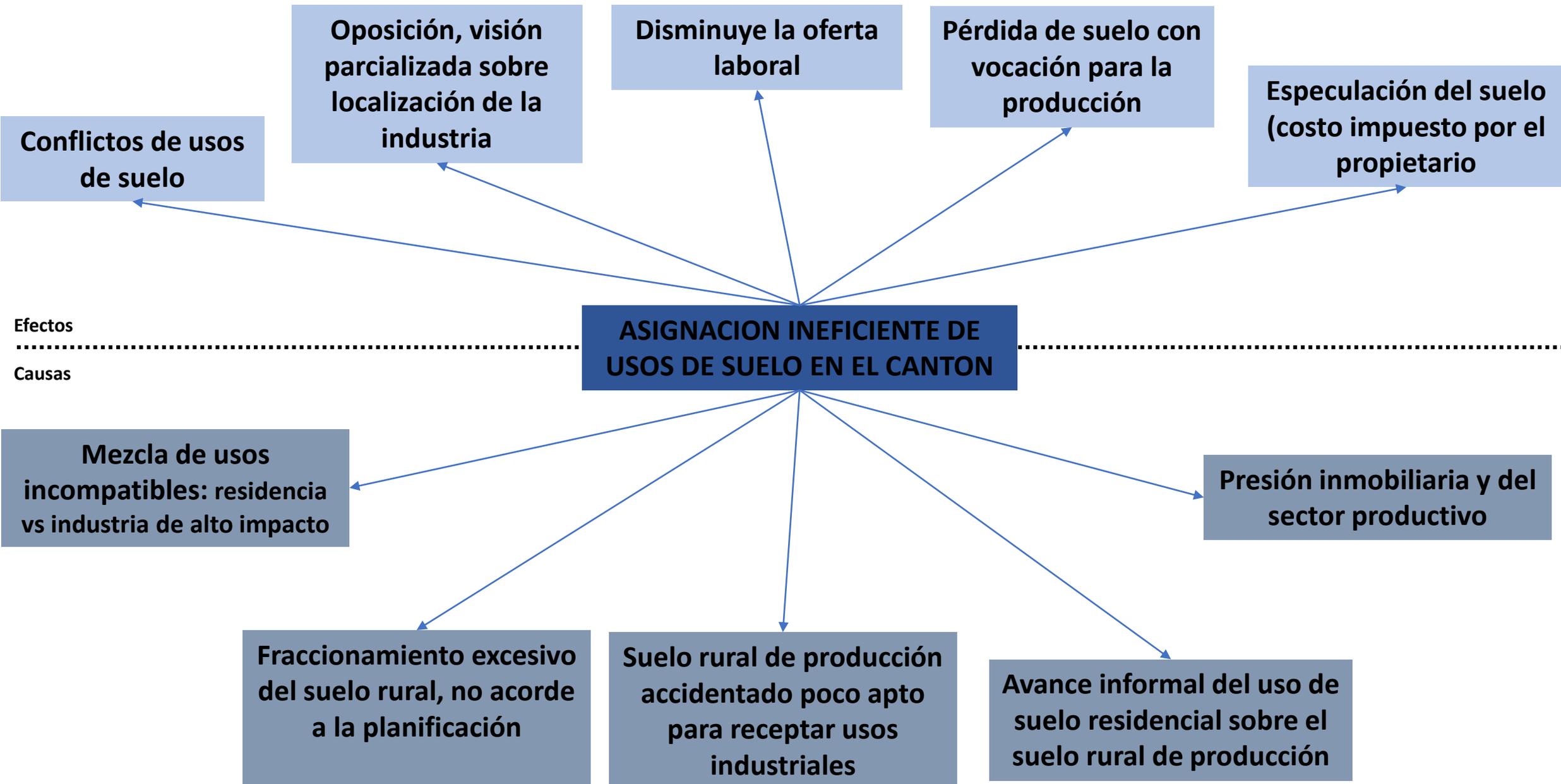
#Cuenca
Unida



Ocupación de suelos rurales no programados para la vivienda Guangarcucho, San Juan Pamba, etc. Dedicada a la explotación de áridos y pétreos desde hace 40 años



Cambio de uso de suelo en el sector N-15 de industrial de alto impacto a industrial de mediano impacto compatible con vivienda





cuenca
ALCALDÍA

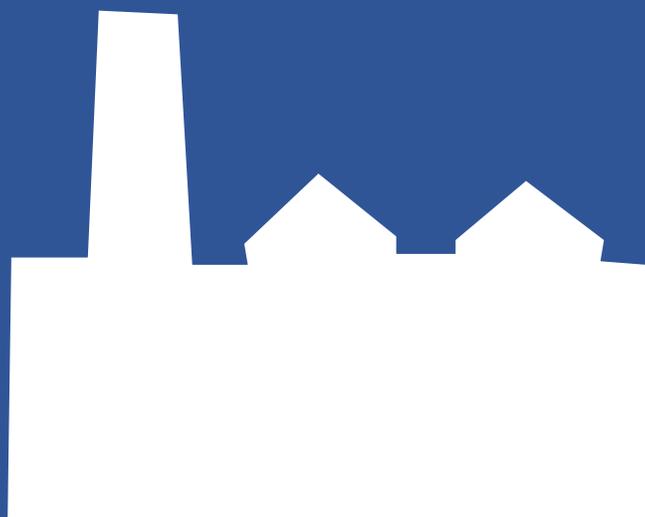
IDENTIFICACION DE SUELO INDUSTRIAL

PDOT-PUGS
PROCESO DE SOCIALIZACIÓN VIRTUAL

#ConVisiónDeFuturo

#Cuenca
Unida

DEMANDA DE SUELO INDUSTRIAL



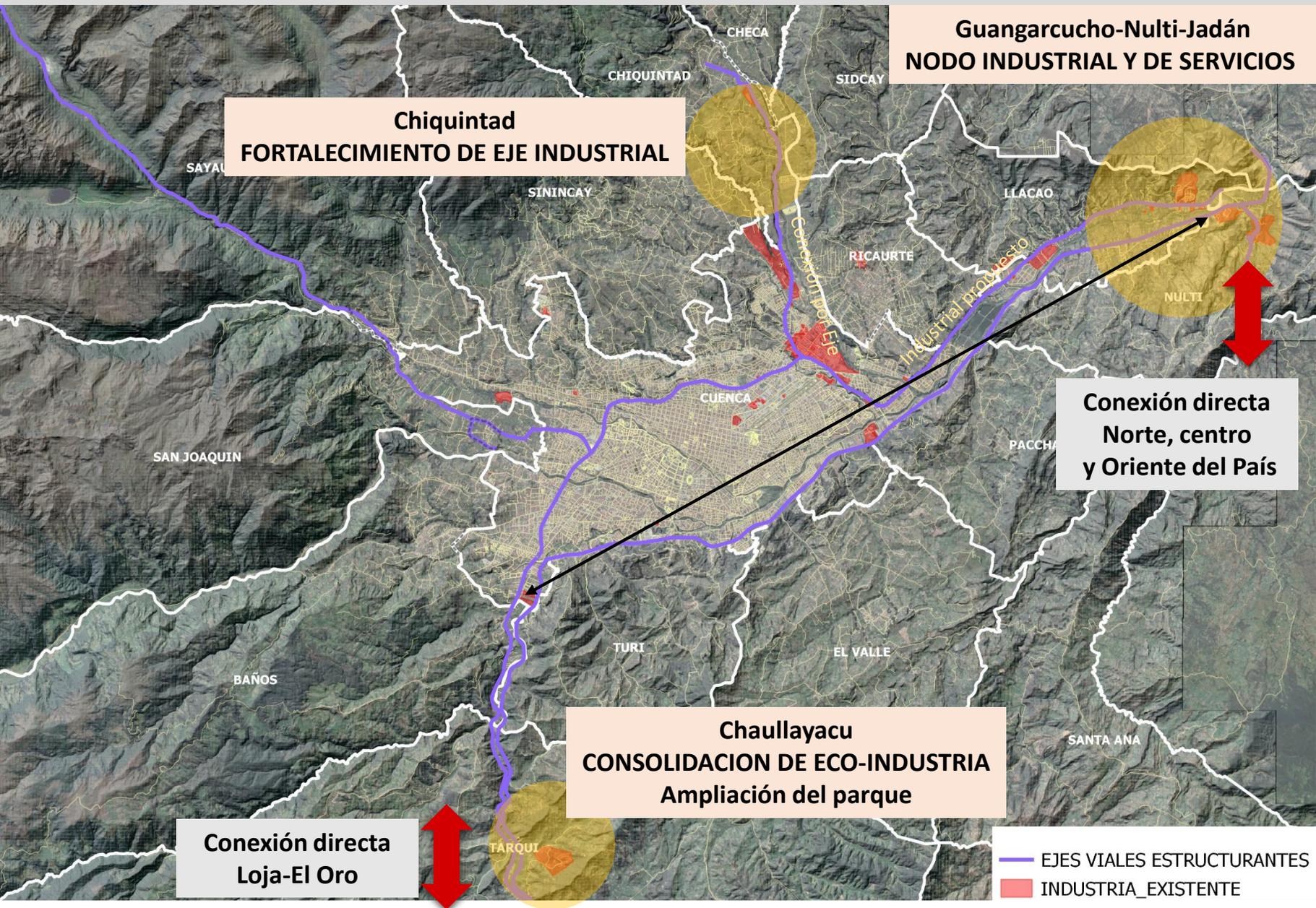
En el año 2018, se actualizaron los datos de demanda de suelo industrial, por el MIPRO con los siguientes datos:

De esta encuesta realizada a 29 industrias, se obtuvieron los siguientes resultados:

Necesidad actual de suelo industrial	37.0 Has
Necesidad proyectada de 5 a 10 años	46.5 Has
Total	83.5 Has

La Cámara de Industrias presentó otros datos:

Empresas no afiliadas:	31.52 Has
Empresas afiliadas:	63.03 Has
Subtotal	94.55 Has
Área de amortiguamiento: (20%)	23.64 Has
Total	118.19 Has



Áreas potenciales a incrementarse

Área Bruta	173,39 Has
Área Útil	125,19 Has

MACROLOCALIZACION DE SUELO INDUSTRIAL

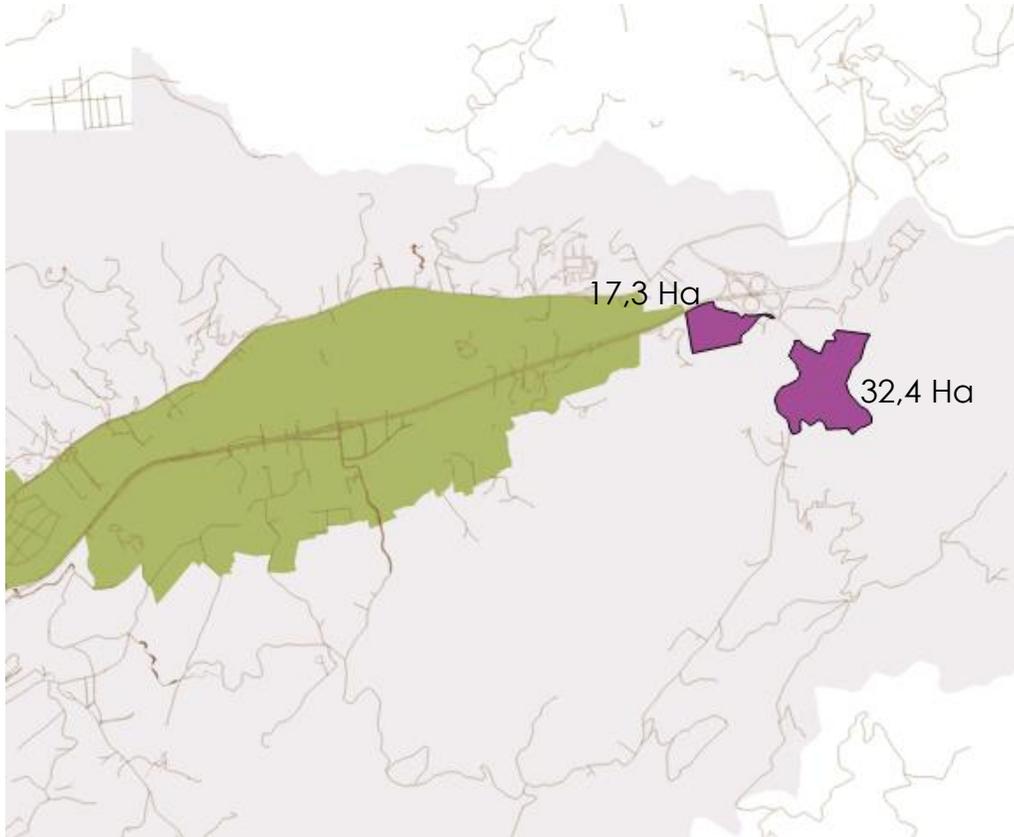
FACTORES FÍSICOS

- Proximidad a las materias primas
- Proximidad a las fuentes de energía
- Topografía
- Conservación del medio ambiente

FACTORES HUMANOS

- Mano de obra
- Mercados próximos
- Capital
- Transporte - Movilidad
- Aglomeración
- Políticos

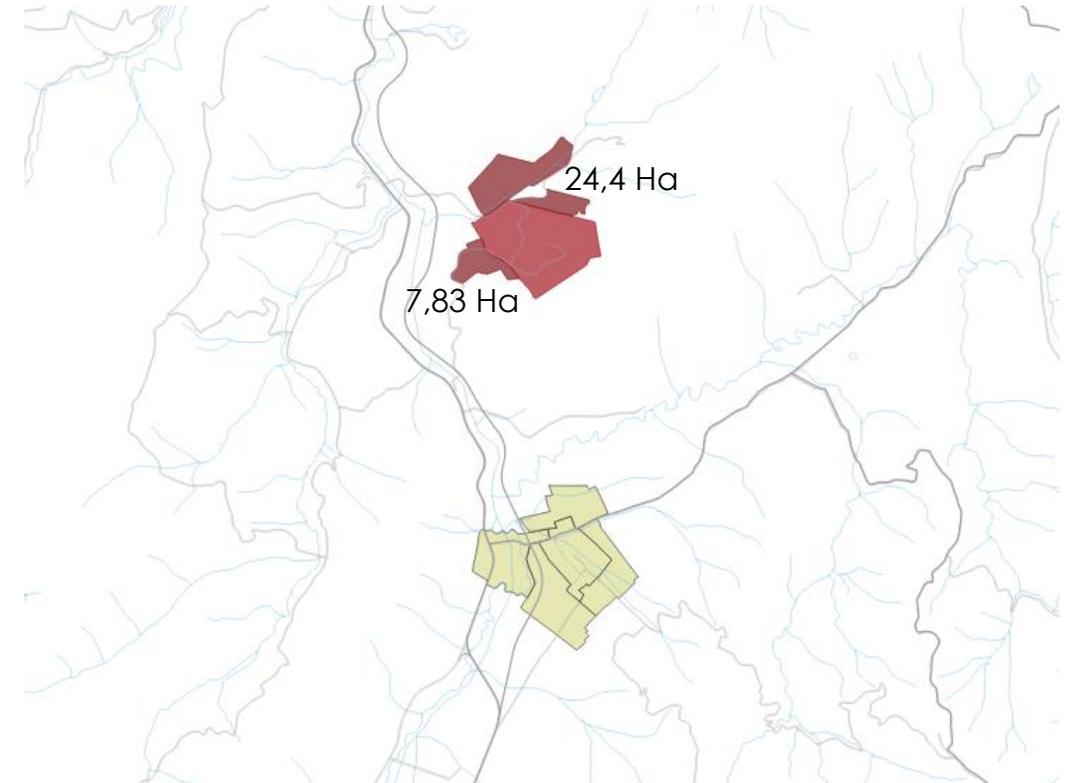
PROPUESTA A CORTO PLAZO



Guangarcucho Área Bruta 49,7 Has
Área útil aprox 42,2 Has

Zonas periféricas de la ciudad que tienen uso de suelo industrial de mediano impacto

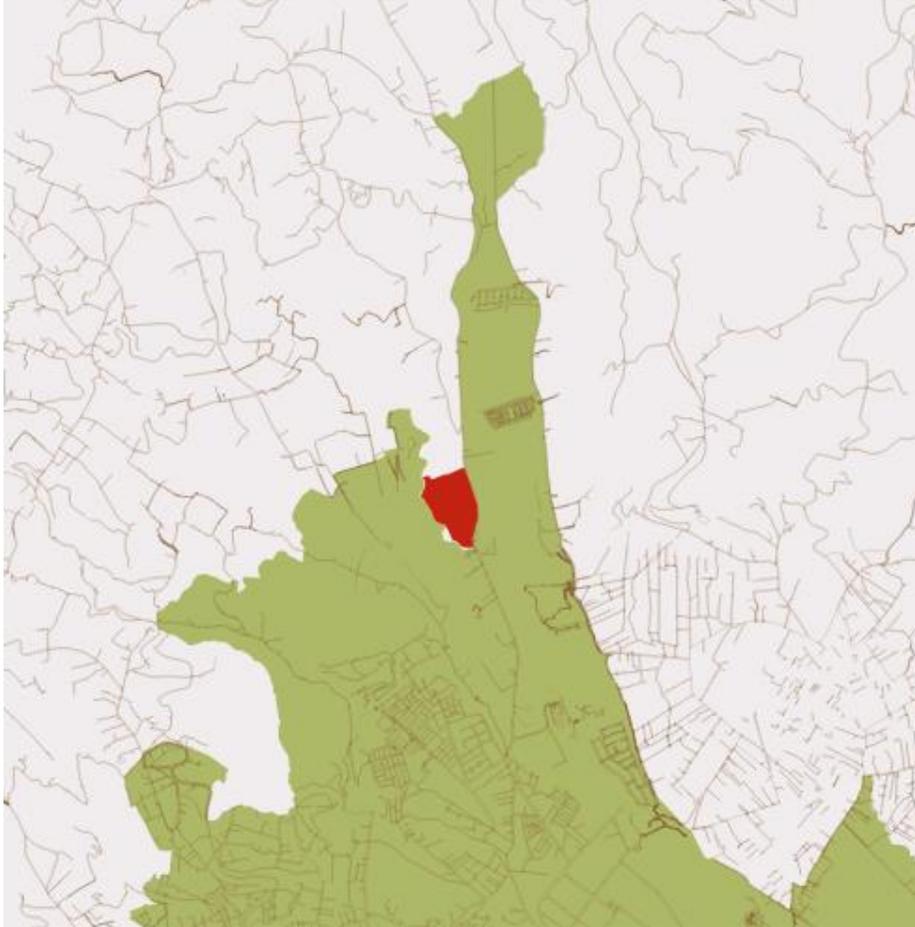
PROPUESTA A MEDIANO PLAZO



Chaullayacu Área Bruta 32,22 Has
Area Util aprox 24,16 Has

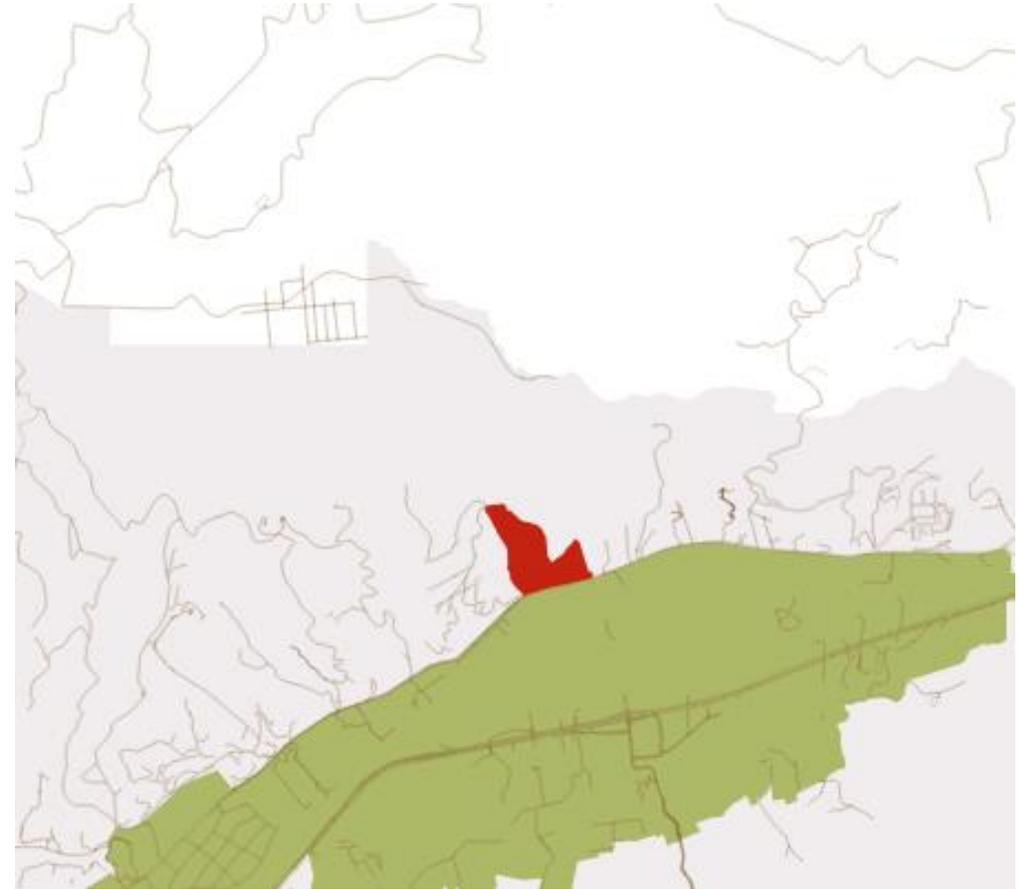
Se requiere construcción de vía de acceso y adquisición de suelo

PROPUESTA A MEDIANO PLAZO



Chiquintad Área Bruta 13 Has
Área útil aprox 9,75 Has

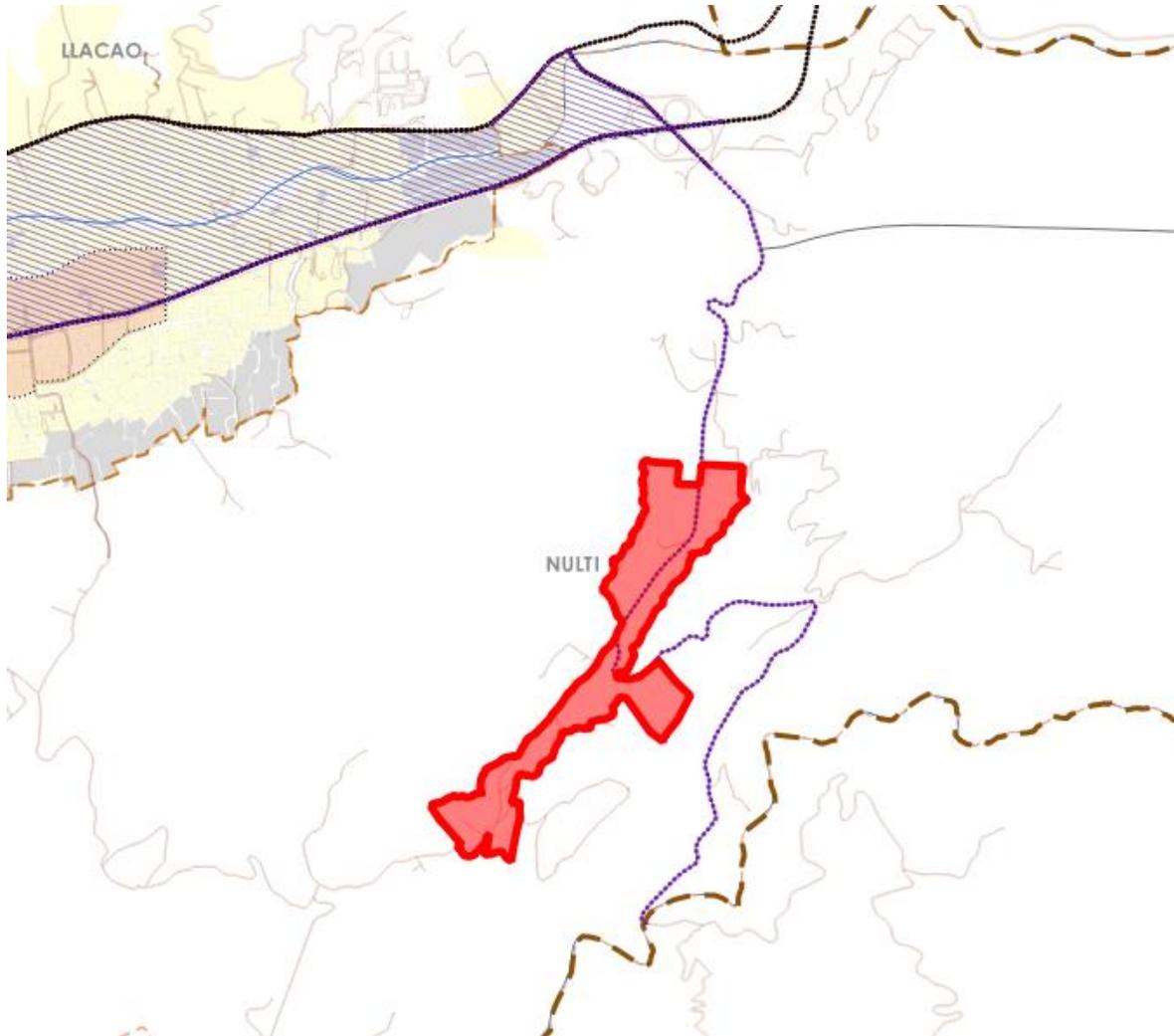
Su definición depende de la aprobación del PUGS y el proceso de socialización



Mina Lucrecia Área Bruta 15 Has
Área útil aprox 11,25 Has

Su aprobación está sujeta a la realización del plan especial conforme a los TDR establecidos por planificación

PROPUESTA A LARGO PLAZO



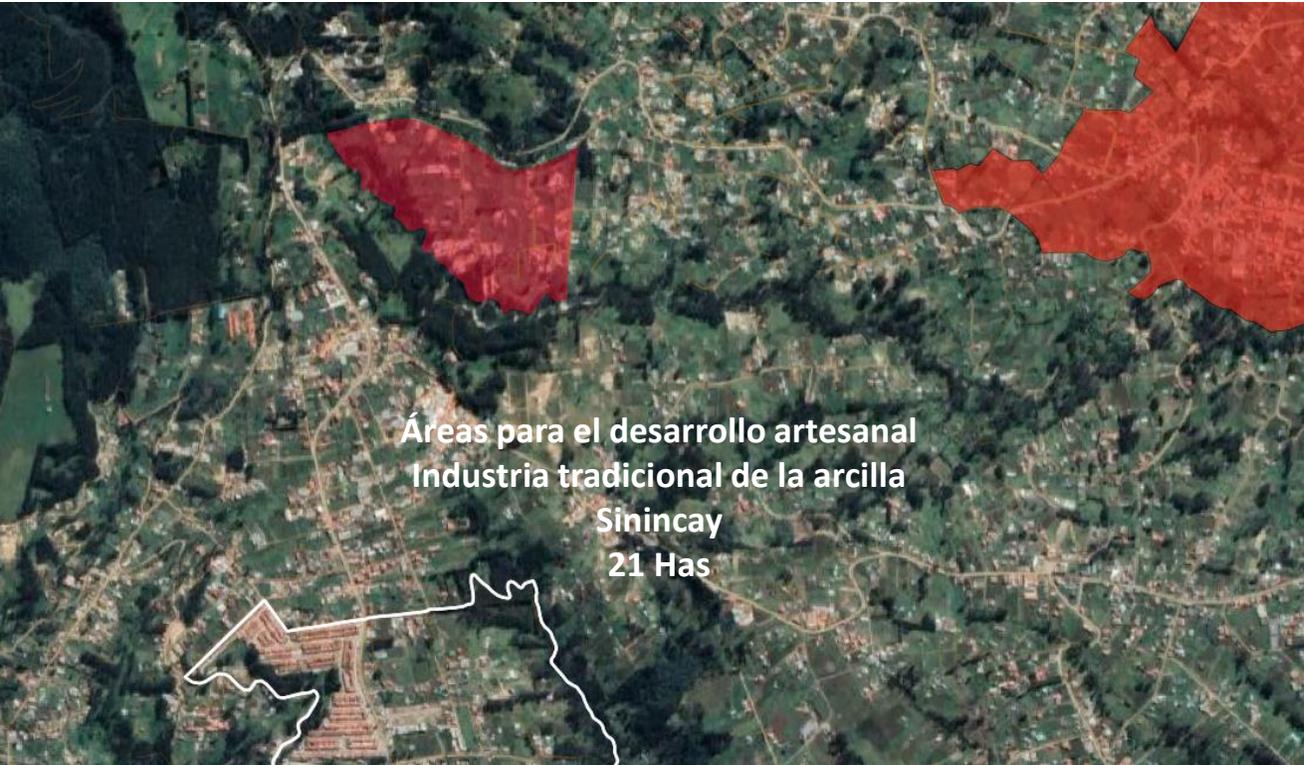
Nulti vía a Jadán Área Bruta 57 Has
 Área útil aprox 42,25

Requiere de planificación complementaria que contemple como mínimo:

- Plan de Movilidad debidamente aprobado por la Dirección General de Movilidad y Transporte, considerando el impacto urbanístico previsto por la empresa o proyecto de polígono industrial
- Análisis Físico Ambiental del terreno y su área de influencia
- Análisis de Paisaje que incorpore criterios homogéneos relativos a la escala de las edificaciones.
- Análisis de servicios públicos
- Informe favorable del MTOP y prefectura del Azuay, relacionado con las vías que forman parte del Sistema de infraestructura Vial Nacional y provincial
- Estudio Geológico y Geotécnico realizado con los TDR emitidos por la Dirección General de Gestión de Riesgos y debidamente aprobado.
- Propuesta de Ecoeficiencia.
- Estudio de demanda de servicios y aprovechamientos óptimos
- SE PROPONE UN CORREDOR LOGISTICO Y DE SERVICIOS QUE SIRVA DE NODO ENTRE LOS CANTONES CIRCUNVECINOS , LA CIUDAD DE CUENCA Y LA CIUDAD DE AZOGUES.

ACTIVIDADES ARTESANALES COMO USO PRINCIPAL

PROPUESTA A MEDIANO PLAZO



ACCIONES

- **FORMULACION DE PLANES COMPLEMENTARIOS PARA CAMBIO DE USO DE SUELO**

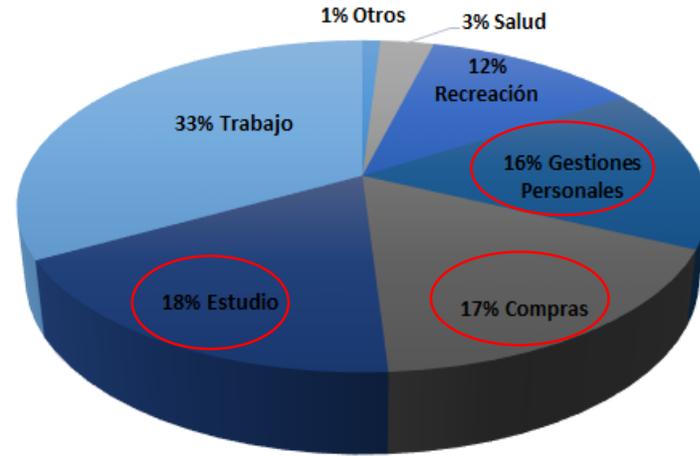
(Actuaciones públicas, privadas o mixtas)

Identificación conjunta con la población de las cargas y beneficios, relacionadas con el proyecto y su entorno.

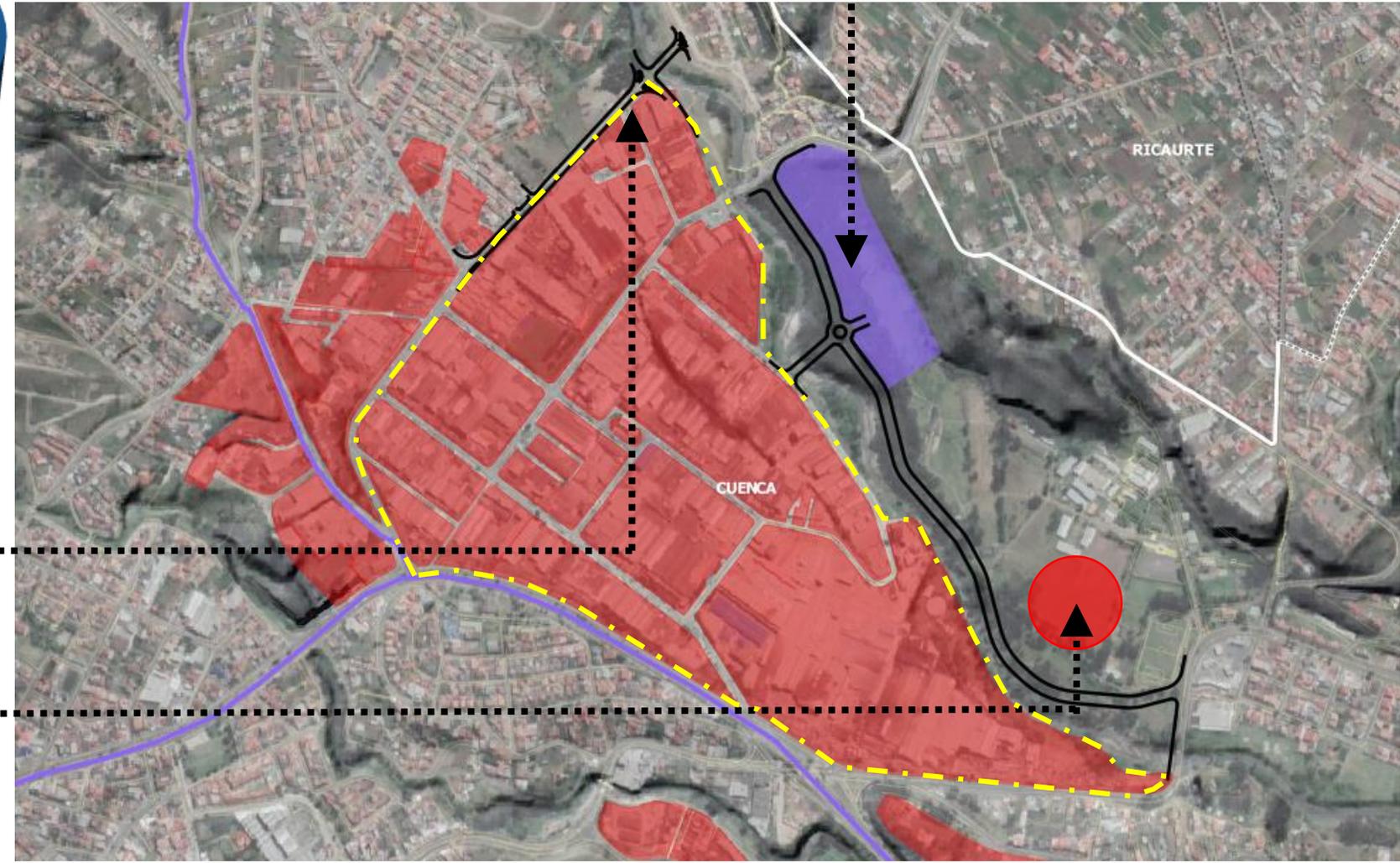
- NODO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS GUANGARCUCHO – NULTI – JADAN
- AREAS DE DESARROLLO ARTESANAL SININCAY - EL VALLE
- AMPLIACION ECOPARQUE CHAULLAYACU: Que incluya industria de alto impacto
- POLIGONO CHIQUINTAD

- **IDENTIFICACION DE SUELO CON POTENCIAL INDUSTRIAL POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO**
(APLICACIÓN DE LA MISMA METODOLOGIA)

SOCIOS ESTRATEGICOS: MICIEP, CIPEM, CAPIA, AEPIC, ACADEMIA, CGA, CONTROL MUNICIPAL, DAHP, INPC, GAD PROVINCIAL, GADS PARROQUIALES, INVERSIONISTAS PRIVADOS



5 HAS PARA SUELO INDUSTRIAL DE MEDIANO Y BAJO IMPACTO



DISMINUIR O ELIMINAR VIAJES DE PASO POR EL PARQUE INDUSTRIAL

- PROPORCIONAR ALTERNATIVAS DE PASO (HABILITACION DE LA AV. PASEO RIO MACHANGARA Y AV. DE LOS MIGRANTES)
- IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE GESTION Y ADMINISTRACION DESCONCENTRADAS EN CENTRALIDAD NORTE

ACCIONES

- Catastro actualizado de usos de suelo **POST COVID**: Industrias en funcionamiento, actividades complementarias, naves o predios sin uso, etc.
- Diagnóstico y prognosis de situación actual (proceso participativo)
- Formulación de un plan de movilidad para el parque industrial de Cuenca (Proyecto EMES), impulsar concepto de polígono industrial.
- Gestión de la logística al interior del parque industrial (proyecto EMES)
- Gestión de Infraestructura logística dentro y fuera del parque industrial (centralidad Norte)

SOCIOS ESTRATEGICOS: MIPRO, CIPEM, CAPIA, AEPIC, DGM, U. CUENCA, GIZ.

CARACTERÍSTICAS DE OCUPACIÓN POR TIPO DE LOTES							
Altura Edificación (m)	Lote Mínimo (m ²)	Frente Mínimo (m)	COS Máximo (%)	Tipo de implantación de la Edificación	Retiros Laterales y Posteriores Posteriores Mínimos		
					F	L	P
15	1000	20	75	Continua pareada aislada retiro frontal	8	3	3

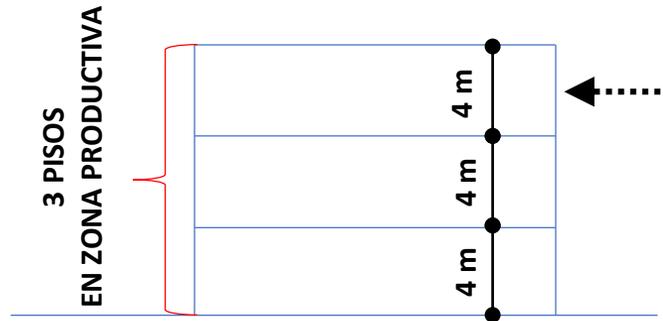
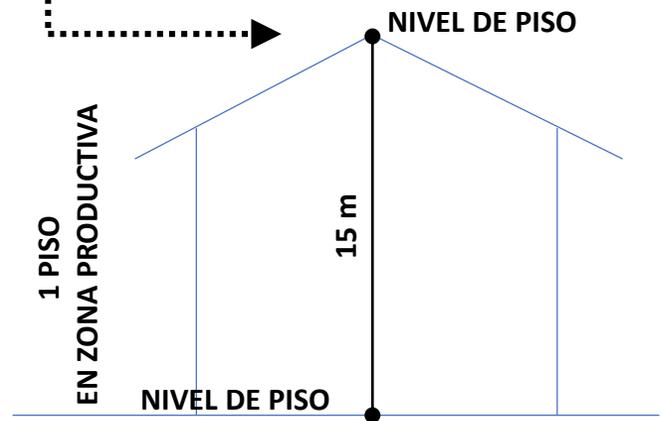
CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
La altura de la edificación se entenderá desde nivel de piso hasta el nivel más alto de la cubierta (cubrero).
El número de pisos para la zona administrativa podrán ser de hasta 3 pisos, y para la zona productiva de 1 piso, excepto en los siguientes casos:
2. Fabricación de prendas de vestir (CIIU:3220)
3. Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado, moldeado o de plástico (CIIU:3240)
26. Fabricación de relojes (CIIU:3853)
Para estas actividades se posibilitará el funcionamiento hasta en tres pisos con una altura mínima entre piso y entrepiso de 4.00 m. de altura, siempre que se garanticen niveles de iluminación y ventilación natural adecuados.

PROPUESTA DE REFORMA 5 METROS DE RETIRO

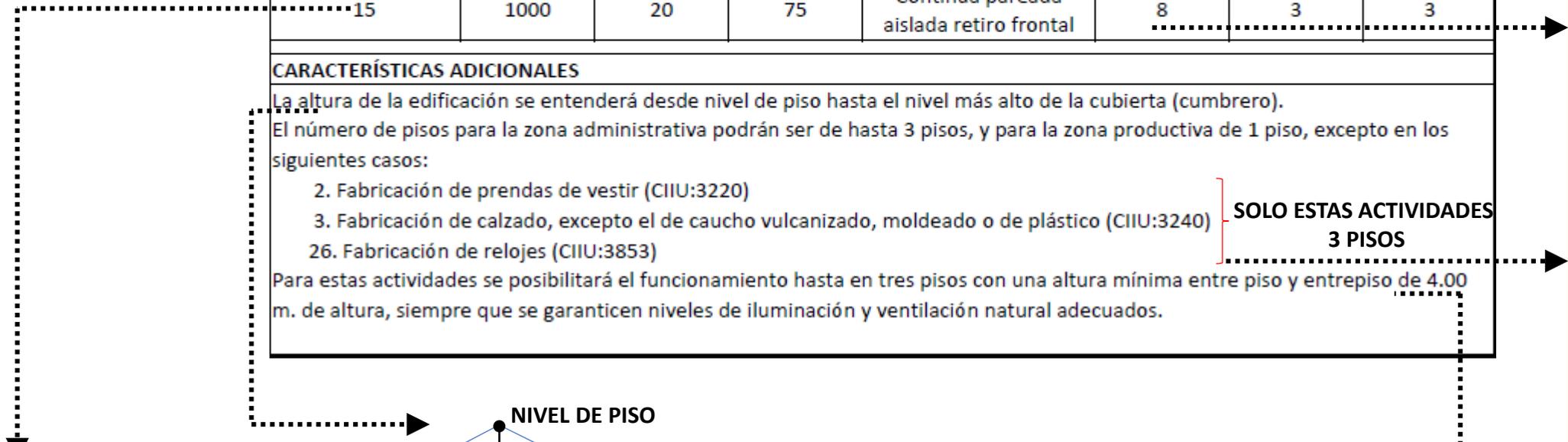
INCREMENTO DE 60m² de construcción por lote de 1000 m²

PROPUESTA ABIERTA APLICABLE A OTRAS ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN DEBERAN PRESENTAR INFORME DE RIESGOS Y CGA

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN DEFINIDA EN ML



SOLO ESTAS ACTIVIDADES 3 PISOS





cuenca
ALCALDÍA

REGULACION DEL USO GENERAL PRODUCCION

PDOT-PUGS
PROCESO DE SOCIALIZACIÓN VIRTUAL

#ConVisiónDeFuturo

#Cuenca
Unida

Industria manufacturera

Subsectores:

- Artesanal
- Industrial
- Construcción
- Energía (Minería)

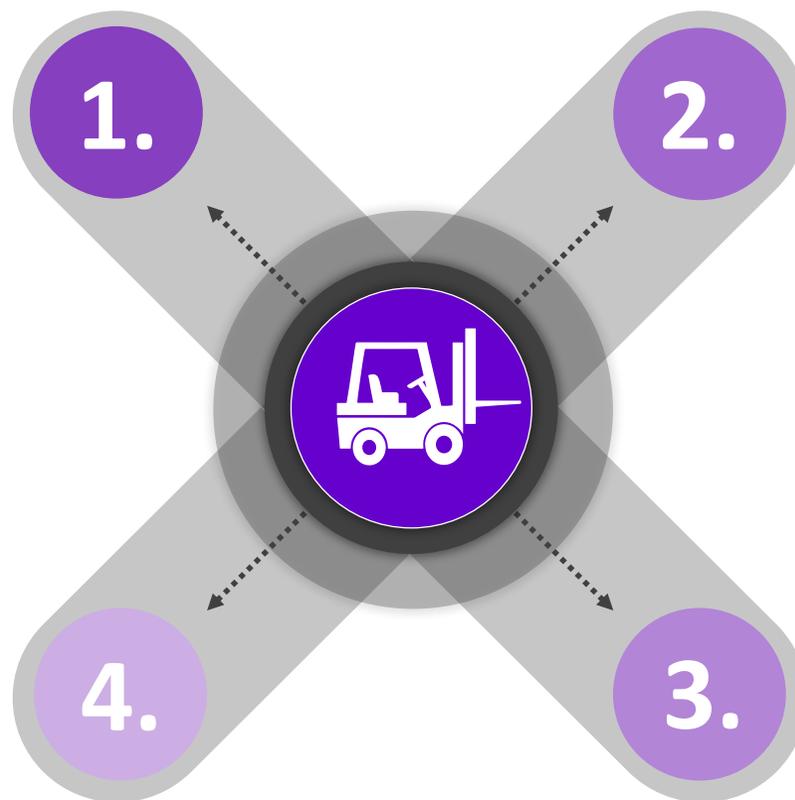
Bibliografía

MIPRO

Estudios sobre parques industriales

Propuestas Medellín – Bogotá

Barranquilla



Legislación vigente

LOOTUGS

Resolución 0005-CTUGS-2020

Acuerdo Ministerial 61

Registro Oficial N° 387 2015

Catálogo de Actividades SUIA

Ley orgánica de defensa del Artesano

Reglamento

Clasificación económica de actividades

CIU 4.0

Tabla de calificación del grado de impacto general de las actividades industriales

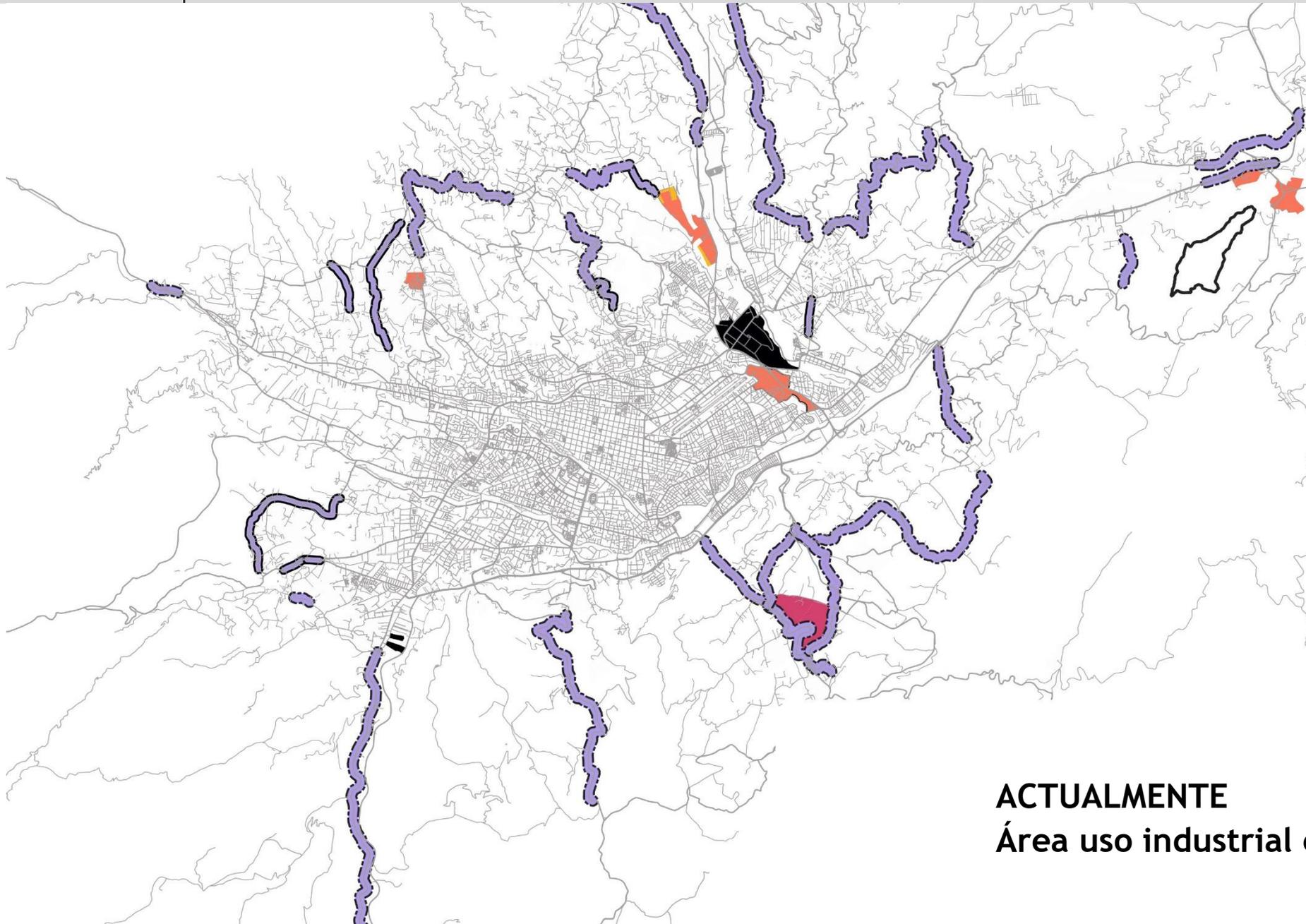
	Descripción	Puntaje
GRADO DE IMPACTO GENERAL	Industria tipo A	0
	Industria tipo B	Igual o menor a 2
	Industria tipo C	Entre 3 y 5
	Industria tipo D	igual o mayor a 6
	Alto riesgo	Requiere de normativa específica

Clasificación de la industria	Características de funcionamiento	Puntaje
Industrial mínimo impacto y riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Utilizan combustible líquidos tipo..... con consumo de hasta/día. Almacenados de acuerdo a normas inen. ♣ No producen contaminación del aire por olores, gases, vapores, humos irritantes y material particulado. ♣ No utilizan combustibles sólidos para el manejo de calderas, hornos de fundición e incineradores. ♣ Nivel máximo de presión sonora período diurno 55/período nocturno 45. ♣ Producen mínimas cantidades de efluentes del tipo orgánico biodegradable. ♣ Producen residuos sólidos domésticos que no necesitan bodegaje ni tratamientos especiales. ♣ Almacenan insumos que no producen contaminación. ♣ No produce vibraciones. ♣ Su construcción se adapta a la topografía existente, por lo tanto no requiere de grandes movimientos de tierra que alteren las condiciones del terreno. 	0
Industrial bajo impacto y riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Utilizan combustible líquidos tipo..... con consumo de hasta/día. ♣ No producen contaminación del aire por olores, gases, vapores, humos irritantes y material particulado, en el caso de tenerlos la contaminación es mitigable. ♣ Nivel máximo de presión sonora período diurno 55/período nocturno 45. ♣ Producen volúmenes aceptables de efluentes del tipo orgánico biodegradable. ♣ Producen residuos sólidos domésticos que no necesitan bodegaje ni tratamientos especiales. ♣ Almacenan insumos que no producen contaminación. ♣ No produce vibraciones. ♣ Su construcción se adapta a la topografía existente, por lo tanto no requiere de grandes movimientos de tierra que alteren las condiciones naturales del terreno. 	1
Industrial mediano impacto y riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Producen contaminación acústica pero sus niveles de ruido con respecto a los predios vecinos no sobrepasan los 70 decibeles. ♣ Utilizan combustible líquidos tipo..... con consumo de hasta/día. ♣ Utilizan solamente combustible sólido del tipo ♣ Utilizan sustancias inflamables o explosivas como combustibles con un almacenamiento no superior a Kg ♣ Producen contaminación del aire mediante puntos de emisión de humos, olores, gases, vapores o partículas al aire con niveles permisibles por las entidades de control. ♣ Producen efluentes líquidos de interés sanitario, en niveles permisible por las entidades de control. ♣ Producen residuos sólidos industriales que necesitan de bodegaje y tratamiento previo a su disposición final. ♣ Almacenan insumos que producen contaminación en espacios o instalaciones especiales. ♣ Para su construcción, debe realizar movimientos de tierra que modifican las condiciones naturales del terreno. 	2
Industrial alto impacto y riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Producen contaminación acústica pero sus niveles de ruido con respecto a los predios vecinos no sobrepasan los 70 decibeles. ♣ Utilizan combustibles líquidos y sólidos cuyas proporciones de consumo son superiores a /día y a Kg/día respectivamente para el funcionamiento de calderas, maquinaria y dispositivos de cualquier tipo. ♣ Utilizan sustancias inflamables o explosivas como combustibles, con una capacidad de almacenamiento superior a Kg. ♣ Producen contaminación al aire mediante puntos de emisión de humos, olores, gases, vapores y/o partículas de cualquier tipo. ♣ Producen residuos sólidos industriales causando contaminación del suelo. ♣ Producen efluentes con PH por fuera de los límites que afectan la red de alcantarillado. ♣ Producen efluentes líquidos con algún residuo de cromo, mercurio y/o cadmio. ♣ Producen líquidos como grasas y aceites de interés sanitario, tóxico o patógeno. ♣ Almacenan insumos que producen contaminación o riesgo, en espacios o instalaciones especiales. ♣ Producen contaminación electromagnética, radioactiva y/o térmica. 	3
Industrial alto riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Para su funcionamiento requiere de normativa específica emitida por el Ente rector sobre la actividad identificada y requiere extremas medidas de seguridad y control 	4

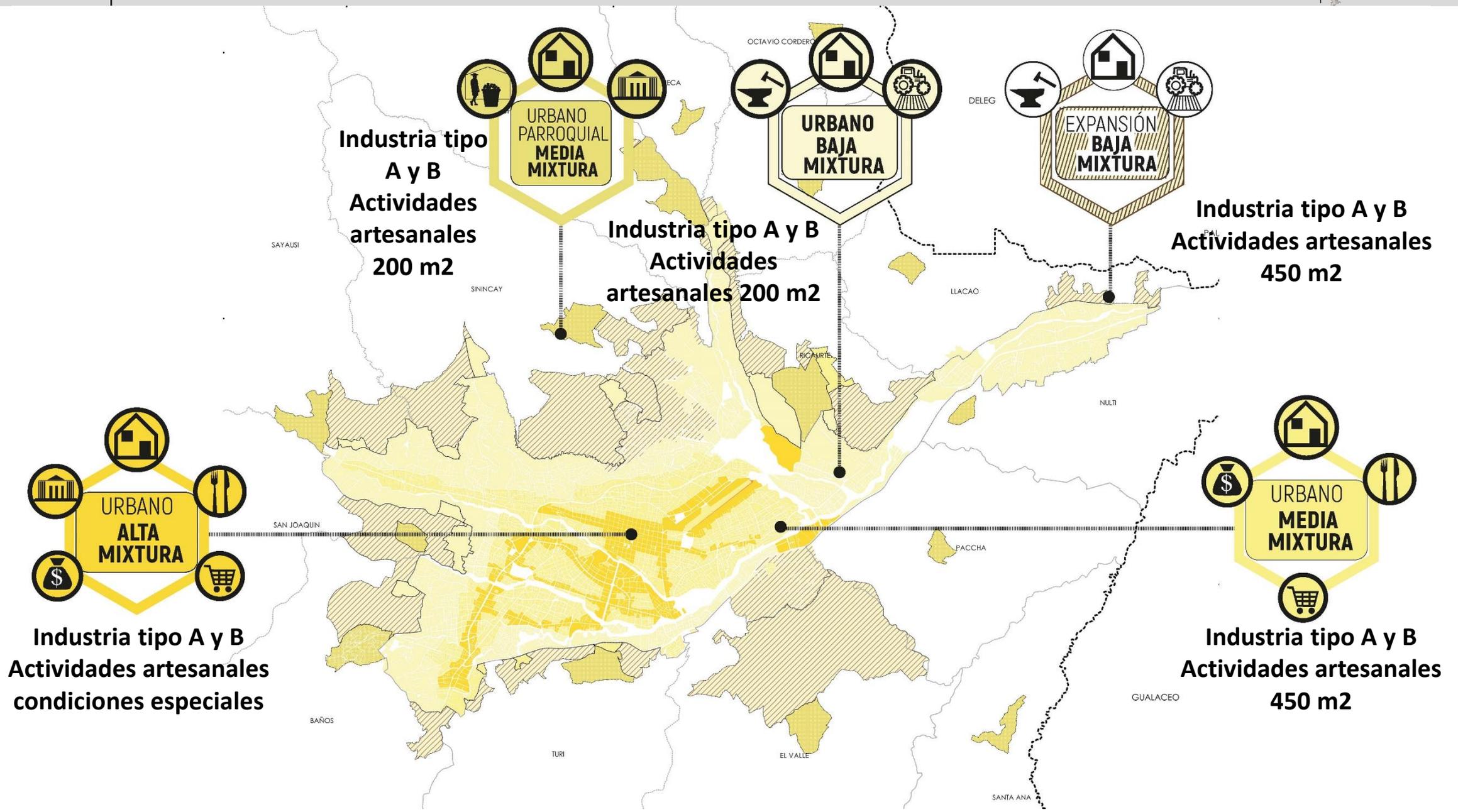
Tipo de Empresa	Tamaño por número de trabajadores	Superficies a permitirse	Puntaje
Micro empresa	Unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores	No supera los 200 m2 de áreas construidas para el desarrollo de la actividad	0
Pequeña empresa	Unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores.	No supera los 450 m2 de áreas construidas para el desarrollo de la actividad.	1
Mediana empresa	Unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores.	La ocupación máxima del suelo corresponde a lo establecido para los suelos industriales	2
Gran empresa	Unidad de producción que tiene de 200 a más trabajadores	La ocupación máxima del suelo corresponde a lo establecido para los suelos industriales	3

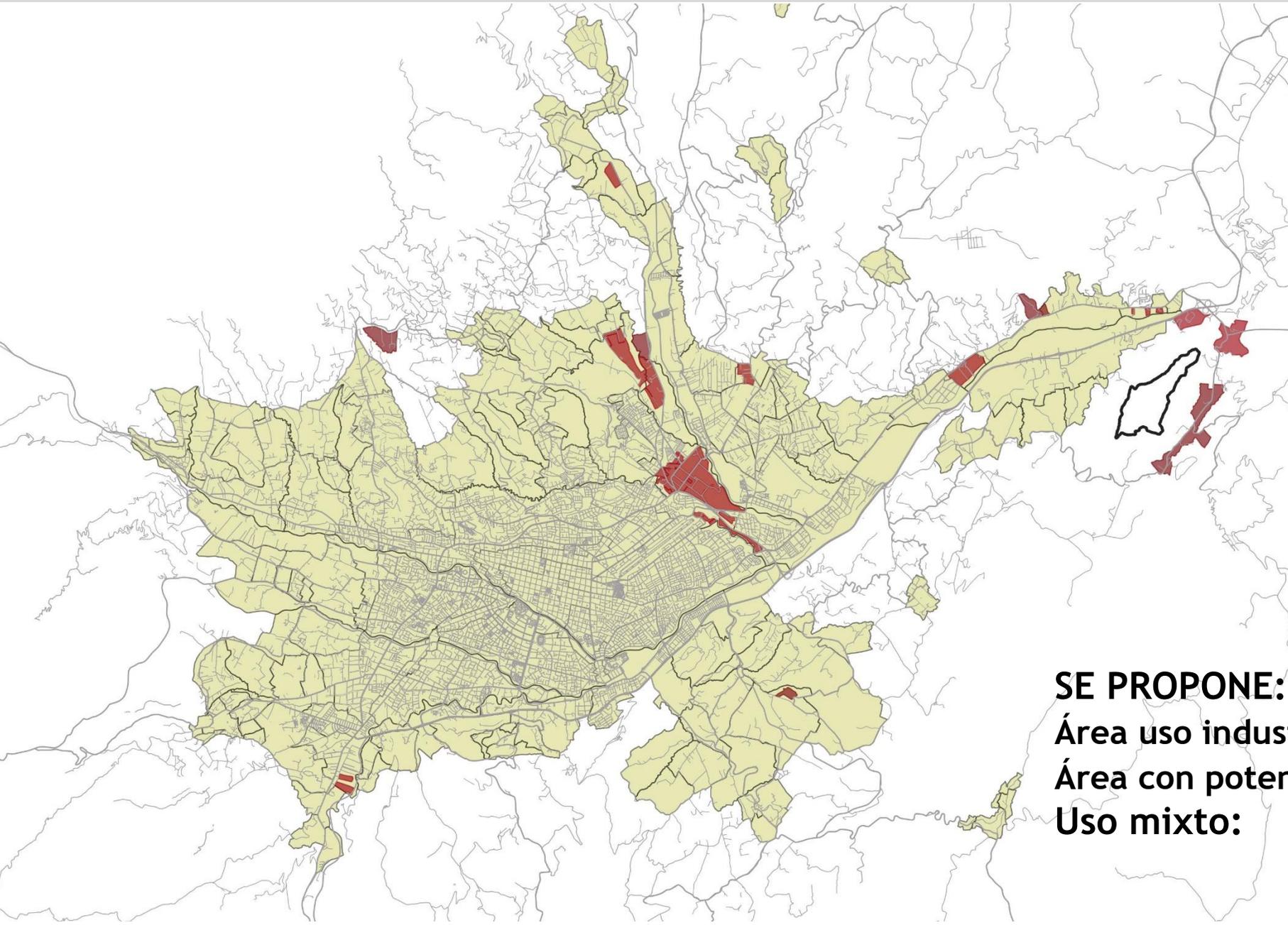
Tipo de impacto	Características	Puntaje
Bajo impacto urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Genera tráfico de vehículos de carga con capacidad hasta de 2 t. con frecuencia de viajes no superior a 8 veh/día. ♣ Requieren una potencia de carga instalada hasta 10 KW ♣ Laboran en jornada diurna únicamente. ♣ Las actividades de parqueo, maniobras, cargue y descargue se desarrollan al interior del predio. ♣ No desarrollan actividades que afecten la movilidad de las áreas de influencia. ♣ No desarrolla actividades que afecten el funcionamiento de espacios públicos. ♣ No requieren consumo de servicios de agua potable y alcantarillado superiores a los residenciales. 	0
Medio impacto urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Genera tráfico de vehículos de carga con capacidad entre 2 t. hasta 20 t. con una frecuencia de viajes máxima de 20 veh/día. ♣ Requieren una potencia de carga instalada superior a 10 KW. ♣ Laboran en jornada diurna y nocturna. ♣ Las actividades de parqueo, maniobras, cargue y descargue se desarrollan al interior del predio. ♣ No desarrollan actividades que afecten la movilidad de las áreas de influencia. ♣ No desarrolla actividades que afecten el funcionamiento de espacios públicos. ♣ El consumo de agua potable es mayor a 50 m3 mensuales. 	1
Alto impacto urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Genera tráfico de vehículos de carga con capacidad superior a 20 t/día y una frecuencia de viajes superior a 20 veh/día. ♣ Requieren una potencia de carga instalada superior a 10 KW. ♣ Para Las actividades de parqueo, maniobras, cargue y descargue se desarrollan por fuera del predio. ♣ Desarrollan actividades que afecten la movilidad de las áreas de influencia. ♣ Desarrolla actividades que afecten el funcionamiento de parques lineales y espacios públicos. ♣ El consumo de agua potable es mayor a 50 m3 mensuales. 	2

^[1] A las actividades industriales que no superen una carga instalada de 10 KW, de acuerdo al Instructivo de Servicios de la EERCS, serán consideradas como Tarifa Industrial Artesanal, si la actividad supera la potencia de carga instalada antes mencionada se clasificará como Industrial con demanda.



ACTUALMENTE
Área uso industrial exclusivo: **391,52 Has**





SE PROPONE:

Área uso industrial exclusivo : 391,52 Has
Área con potencial industrial: 173,39 Has
Uso mixto: 13567,50 Has



cuenca
ALCALDÍA

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

PDOT-PUGS
PROCESO DE SOCIALIZACIÓN VIRTUAL

#ConVisiónDeFuturo

#Cuenca
Unida